

**INFORME DE INSTALACIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO,
NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA
BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES**

Índice

1. Presentación	2
2. Antecedentes Previos	2
2.1. Lo establecido en el Avenimiento sobre la Mesa de Diálogo	2
2.2. El proceso de Licitación y Adjudicación del servicio solicitado por CODELCO	2
2.3. La propuesta metodológica de Casa de la Paz	3
3. Diseño del Proceso de Diálogo	4
3.1. Actividades Preparatorias	4
3.2. Propuesta de diseño de la MDSP	5
4. Sesiones de la MDSP	7
4.1. Sesión Ordinaria 1: Instalación	7
4.2. Sesión Extraordinaria 1: Presentación Medidas (Inducción)	9
5. Consideraciones Finales	10
6. Anexos	11

1. Presentación

El siguiente informe documenta los resultados obtenidos en la ejecución de la medida "Creación y mantención de una mesa de diálogo, negociación y colaboración permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales" (en adelante, MDSP o Mesa), establecida por el Tribunal Ambiental en el contexto del Avenimiento y Transacción suscrito por Codelco y el Consejo de Defensa del Estado. La ejecución de esta medida ha sido llevada a cabo por el equipo de Fundación Casa de la Paz desde septiembre de 2022.

El objetivo principal de este informe es ofrecer una visión completa y detallada del proceso desarrollado hasta la fecha, con el propósito de dar a conocer los logros alcanzados y los desafíos enfrentados durante la ejecución de la medida.

El informe detalla las actividades realizadas y los productos desarrollados durante la fase de preparación de la Mesa, así como los avances logrados en la instalación de la Mesa, en sus primeras dos sesiones de trabajo.

2. Antecedentes Previos

2.1. Lo establecido en el Avenimiento sobre la Mesa de Diálogo

El Primer Tribunal Ambiental propuso la creación y mantención de una Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales, integrada por las partes principales (CDE y CODELCO División El Salvador), y los Terceros (familias y comunidades indígenas Colla).

Sugiere, además, que se constituya sobre la base del principio de participación, de buena fe, transparencia y de colaboración entre las partes. Plantea que aborde –en términos generales– los desafíos que implique el desarrollo sustentable de los actores y el medio ambiente en la cuenca del Salar de Pedernales y –en términos particulares– las colaboración de las partes para cumplir con las actividades, objetivos y metas del Avenimiento y Transacción.

2.2. El proceso de Licitación y Adjudicación del servicio solicitado por CODELCO

Casa de la Paz suscribió un contrato (N°4600023266) con Codelco División Salvador (DSAL) el 16 de agosto de 2022, luego que la Fundación fuese seleccionada en el proceso licitatorio convocado por CODELCO, el 24 de enero de 2022. Se considera como fecha de inicio del contrato la fecha de firma del Acta de Inicio, suscrita por ambas partes el día 7 de octubre de 2022. A su vez, se considera como fecha de término del contrato el 15 de agosto de 2025.

Los requerimientos específicos del servicio, indicados en los términos de referencia de la Licitación que dio origen al presente contrato, son los siguientes:

- i. Definición del marco conceptual del sistema socio-ecológico que encuadre el trabajo de la Mesa de Diálogo.
- ii. Diseño e implementación de la Mesa de Diálogo.
- iii. Acompañamiento en la implementación de las medidas del avenimiento los primeros 3 años, cumpliendo un rol facilitador y mediador en la Mesa de Diálogo.
- iv. Plan y estrategia de sociabilización para los participantes de la Mesa de Diálogo.
- v. Plan de ejecución, seguimiento y reportabilidad de resultados al Consejo de Defensa del Estado y al Tribunal Ambiental.
- vi. Plan de trazabilidad y medios de verificación y cumplimiento.
- vii. Difusión estratégica de la Mesa de Diálogo en el portal web indicado en el avenimiento.

2.3. La propuesta metodológica de Casa de la Paz

La propuesta metodológica presentada por Casa de la Paz buscó responder los diversos requerimientos solicitados en los términos de referencia. Por un lado, contribuir al encuadre del trabajo de la Mesa de Diálogo en la gestión basada en ecosistemas, bajo el modelo EBM- DPSE, que ponga en el centro de la conversación los desafíos ambientales principales por sobre consideraciones particulares. En segundo lugar, busca diseñar y apoyar un diálogo constructivo, colaborativo y eficiente entre los actores incumbentes del Avenimiento, destinado a construir una gobernanza sostenible del Salar que asegure tanto su preservación y conservación como la puesta en valor de los servicios ecosistémicos que presta. En tercer lugar se busca dotar al proceso de la necesaria legitimidad y transparencia, a través de los diversos mecanismos de reportabilidad, rendición de cuentas y difusión estratégica solicitados en el servicio.

Considera una primera fase de preparación, que a través de la correcta conceptualización de la gobernanza del sistema del salar y el diseño y planificación pormenorizada del trabajo de la Mesa, así como la construcción del sistema de reportabilidad busca generar las condiciones para el éxito del trabajo de la Mesa. El servicio también abarca el desarrollo de una segunda fase de trabajo, que corresponde a la producción y facilitación de las sesiones de trabajo de la Mesa, durante los tres primeros años de su funcionamiento. Esta fase tiene como punto de partida la sesión de instalación de la Mesa, llevada a cabo el 17 de junio de 2023.

3. Diseño del Proceso de Diálogo

3.1. Actividades Preparatorias

La primera etapa del trabajo incluyó la realización de un diagnóstico inicial que permitiera identificar los temas a tratar, los actores involucrados y las expectativas en torno al proceso de diálogo. Asimismo, se recopilaron elementos para la elaboración de los instrumentos que acompañarán el desarrollo de la Mesa.

Durante los meses de septiembre y octubre, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de información secundaria relacionada con los antecedentes socio-territoriales del Proyecto Rajo Inca y los estudios de impacto ambiental de otros proyectos en el área. También se realizó una recopilación y revisión bibliográfica para definir el marco conceptual del sistema socioecológico para la Mesa, sugerido por el Primer Tribunal Ambiental, además de una revisión bibliográfica complementaria.

A continuación, se procedió a recopilar información primaria a través de la aplicación de 16 entrevistas semiestructuradas a actores clave, que incluían representantes de Codelco, el Consejo de Defensa del Estado, consultores involucrados en la implementación de las distintas medidas, así como entrevistas grupales con las comunidades Colla Chiyagua, Diego de Almagro y Geoxcultuxial.

Finalmente, se elaboró una propuesta de modelo del sistema socio ecológico del Salar de Pedernales, la cual tenía por objetivo encuadrar el trabajo de la Mesa de Diálogo en el resguardo del ecosistema del Salar de Pedernales. Para lo anterior, se trabajó en base al modelo DPSER (*drivers o fuerzas impulsoras / presiones / estados de los ecosistemas / respuestas*), cuyos contenidos fueron definidos por un grupo de especialistas, consultados a través del método Delphi (para mayor detalle ver Anexo 1).

Basándose en la experiencia de la Fundación en iniciativas similares y en los elementos recogidos durante la fase de diagnóstico, se elaboró una propuesta de plan de facilitación y un protocolo de funcionamiento de la Mesa. Estos instrumentos fueron revisados con las partes involucradas antes de la sesión de instalación.

Es relevante mencionar que, mientras se estaban finalizando las actividades preparatorias, CODELCO informó a que el Servicio de Evaluación Ambiental sugirió la inclusión de la comunidad Colla Runa Urka en la evaluación ambiental del proyecto de Cierre del Dren de Agua Helada, medida H.02 del Avenimiento, por lo que se solicitó a Casa de la Paz incorporar a la citada comunidad en la Mesa. Ante esta nueva situación, se postergó la sesión de inicio para garantizar que la inclusión de Runa Urka se llevará a cabo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes de la Mesa. Sin embargo, las gestiones para incorporar a la comunidad no tuvieron

los resultados esperados. Ante la falta de una respuesta definitiva de la comunidad y considerando que la primera sesión de la Mesa ya había sido postergada por casi cuatro meses, se resolvió continuar sin afectar la participación de los otros integrantes que esperaban con mucho interés el inicio del proceso. El detalle de las gestiones realizadas con la comunidad Colla Runa Urka, hasta la fecha del presente informe, se presentan en Anexo 2.

3.2. Propuesta de diseño de la MDSP

El diseño de la Mesa tuvo a la vista los hallazgos de la fase de diagnóstico, que identificó los siguientes factores críticos principales del proceso de diálogo que se busca establecer:

- La necesidad de encuadrar la deliberación en el Avenimiento, no obstante las interrelaciones reconocidas con la dinámica ecosistémica general del Salar de Pedernales.
- Eventuales resistencias a aceptar que las medidas del Avenimiento no son revisables.
- Desigual valoración inicial de las medidas del Avenimiento.
- Complejidad de las medidas y los desafíos de implementación.
- Conflictos inter e intra comunidades.
- Juicios cruzados enraizados entre las Partes.
- Disposición a participar y/o a no participar de algunas de las comunidades Colla.
- Asimetrías de información entre las partes sobre los contenidos y alcances de las Medidas.
- Interés de algunos participantes de incluir otros temas en la agenda de la Mesa no directamente vinculados con el Avenimiento.
- Robustez de la representación de las Partes en la Mesa.

Del mismo modo el diagnóstico entregó información muy útil respecto de las garantías mínimas y los bordes del alcance de la Mesa para cada una de las partes integrantes.

Así, se propusieron 3 herramientas de apoyo para el trabajo de la Mesa: el plan de facilitación; el protocolo de funcionamiento, y el sistema de comunicación intercesiones (PQRS).

3.2.1. Plan de Facilitación

El plan de facilitación tiene como objetivo definir los aspectos clave del proceso de diálogo y responder a tres preguntas fundamentales: ¿sobre qué temas dialogar?, ¿quiénes participarán en el diálogo?, y ¿cómo llevar a cabo el diálogo? De esta manera, busca lograr la conciliación de los objetivos establecidos, abordando tanto los aspectos objetivos como subjetivos presentes en el proceso, así como los asuntos domésticos y logísticos que influyen en la calidad del diálogo. Para lograr esto, se tomaron en cuenta los elementos identificados durante la etapa de diagnóstico, así como la experiencia previa de la Fundación en iniciativas similares (para mayor detalle ver Anexo 3).

3.2.2. Protocolo de Funcionamiento de la MDSP

El Protocolo de Funcionamiento tiene como finalidad establecer el ámbito de acción de la Mesa de Diálogo, definir a sus miembros y sus respectivas responsabilidades, así como establecer las reglas y procedimientos bajo los cuales se regirá el desarrollo de la Mesa. En este documento se detallan los lineamientos que guiarán el funcionamiento de la Mesa, incluyendo aspectos como la toma de decisiones, la participación de los integrantes, la confidencialidad de la información, la frecuencia de las reuniones, entre otros aspectos importantes para asegurar un diálogo efectivo y constructivo entre todas las partes involucradas. El Protocolo de Funcionamiento es una herramienta clave para mantener la transparencia, la coherencia y el orden durante el proceso de diálogo, asegurando que las discusiones se desarrollen de manera organizada y respetuosa (para mayor detalle ver Anexo 4).

3.2.3. Sistema de comunicación inter sesiones (Sistema de PQRS)

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) se establece para satisfacer la necesidad de contar con un mecanismo adicional para los miembros de la Mesa de Diálogo, complementario a las sesiones de trabajo. A través de este sistema, los miembros de la MDSP tienen la posibilidad de presentar solicitudes, quejas, reclamos o sugerencias relacionadas con temas reales o percibidos, vinculados con el ámbito de acción de la Mesa. Así, este sistema proporciona un medio de comunicación conocido y público para que los miembros de la Mesa puedan expresar sus inquietudes y requerimientos.

La implementación del Sistema de PQRS tiene como finalidad facilitar una adecuada gestión y respuesta a las solicitudes presentadas, asegurando que sean atendidas de manera oportuna y efectiva. De esta manera, se busca promover la transparencia, la participación y el diálogo constructivo entre los miembros de la Mesa, permitiendo resolver cualquier inquietud o situación que pueda surgir durante el proceso, de manera adecuada y respetuosa (para mayor detalle ver Anexo 5).

4. Sesiones de la MDSP

El día 17 de junio tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de Diálogo, marcando así el inicio de la Fase de Diálogo de la MDSP. Hasta la fecha, se han realizado dos sesiones de trabajo:

- Primera Sesión Ordinaria: Corresponde a la sesión de instalación de la MDSP, que se realizó en la fecha mencionada.
- Primera Sesión Extraordinaria: Esta sesión fue convocada para proporcionar una formación sobre el contenido de las medidas del Avenimiento y Transacción.

Es importante resaltar que el proceso de diálogo está en marcha y que estas primeras sesiones sientan las bases para continuar con las discusiones y trabajar los temas y desafíos planteados en la Mesa. La celebración de sesiones regulares y extraordinarias permite abordar de manera efectiva los asuntos en cuestión y avanzar en la búsqueda de soluciones consensuadas entre los diferentes actores involucrados.

A continuación, se describen las actividades de preparación y los resultados de cada una de ellas.

4.1. Sesión Ordinaria 1: Instalación

La sesión se realizó en el Salón Florencio Vargas, ubicado en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Diego de Almagro.

La Agenda de la reunión fue la siguiente:

- 1) Reglas del camino
- 2) Aprobación del Protocolo de Funcionamiento de la Mesa
- 3) Aprobación del Sistema de PQRS
- 4) Definición de próximos pasos
- 5) Evaluación de la sesión

La convocatoria se realizó con más de quince días de anticipación, a través de correo electrónico, mensaje de WhatsApp y contactos telefónicos. En forma previa, además, se envió la documentación que sería revisada en la Sesión.

Los asistentes a la Sesión fueron:

Tabla 1: Asistentes Sesión Ordinaria 1

Nombre	Organización, institución o empresa
1. Nicolás Escobar	Consejo de Defensa del Estado

2. Mireya Morales	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
3. Fermin Gerónimo	Tercero Coadyuvante
4. Cristófer Castillo	Tercero Coadyuvante
5. Leonidas Gerónimo	Comunidad Indígena Colla Chiyagua
6. Nicolasa Gerónimo	Comunidad Indígena Colla Chiyagua
7. José Reinoso	Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial
8. Ricardo Sobarzo	Codelco División Salvador
9. Mauricio Vera	Codelco División Salvador
10. Karen Aravena	Codelco División Salvador

Los documentos de respaldo de la primera reunión de la MDSP se presentan en el documento Acta Sesión Ordinaria 1: Instalación (ver Anexo 6), en cuyos apartados se da cuenta de los siguientes ámbitos: 1) información general; 2) participantes; 3) agenda; 4) desarrollo de la reunión; 5) próximos pasos; 6) acuerdos.

La reunión se desarrolló sin inconvenientes y fue bien evaluada por los asistentes. Específicamente, destacaron el clima de respeto alcanzado, la calidad de la deliberación y el espíritu colaborativo expresado por todos los participantes. Además, se logró una comunicación clara sobre los alcances y expectativas del trabajo que se inicia para cada una de las partes integrantes.

Además, es importante mencionar que se cumplió con el propósito de revisar y aprobar los documentos que establecen las reglas de funcionamiento de la Mesa, lo cual es un paso fundamental para asegurar la transparencia y el orden en el desarrollo del proceso de diálogo.

Estos resultados positivos dan un buen inicio al trabajo de la Mesa de Diálogo. La continuidad de un ambiente respetuoso y colaborativo en las futuras sesiones contribuirá a alcanzar acuerdos constructivos y beneficiosos para todas las partes involucradas.

Como aspecto no logrado se puede indicar la ausencia de la comunidad Runa Urka en la Sesión de Instalación, no obstante los esfuerzos realizados para convocarlos a participar. En este sentido, producto de lo anterior, por unanimidad, se acuerda que la Mesa quedará conformada por las comunidades Colla de Chillagua, Diego de Almagro, Geoxcultuxial, los Terceros Coadyuvantes, Codelco y el Consejo de Defensa del Estado.

4.2. Sesión Extraordinaria 1: Presentación Medidas (Inducción)

La reunión fue realizada el día sábado 08 de julio, entre las 10:00 y las 17:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Estación Cultural Pueblo Hundido, ubicada en Juan Martínez de Rozas 1103, comuna de Diego de Almagro.

La Agenda de la reunión fue la siguiente:

- 1) Presentación de las reglas de la conversación (“reglas del camino”)
- 2) Presentación de medidas asociadas a recursos hídricos
- 3) Presentación de medidas complementarias
- 4) Presentación de medidas asociadas al sistema vegetacional azonal hídrico terrestre
- 5) Revisión Situación Runa Urka
- 6) Próximos pasos
- 7) Evaluación de la sesión

La convocatoria se realizó con cinco días hábiles de anticipación dado que la fecha de la reunión fue acordada en la Sesión de Instalación, por lo que era de conocimiento de todos los miembros de la Mesa. Para lo anterior, se enviaron mensajes de WhatsApp y correos electrónicos.

Los asistentes a la Sesión fueron:

Tabla 2: Asistentes Sesión Extraordinaria 1

Nombre	Organización, institución o empresa
1. Natalia Alfieri ¹	Consejo de Defensa del Estado
2. Paula Medina ²	Codelco Casa Matriz
2. Mireya Morales	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
3. Cecilia Ramos	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
4. Iris Suárez	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
5. Fermin Gerónimo	Tercero Coadyuvante
6. Cristófer Castillo	Tercero Coadyuvante
7. Leonidas Gerónimo	Comunidad Indígena Colla Chiyagua
8. Nicolasa Gerónimo	Comunidad Indígena Colla Chiyagua

¹ Participa telemáticamente durante el bloque de la mañana.

² Participa telemáticamente durante toda la jornada.

9. José Reinoso	Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial
10. Ricardo Sobarzo	Codelco División Salvador
11. Mauricio Vera	Codelco División Salvador
12. Karen Aravena	Codelco División Salvador
13. Liliana Vergara	Codelco División Salvador
14. Nicolás Escobar ³	Consejo de Defensa del Estado

Los resultados de la segunda reunión de la MDSP se presentan en el documento Acta Sesión Extraordinaria 1: Presentación Medidas (ver Anexo 7), en cuyos apartados se da cuenta de los siguientes ámbitos: 1) información general; 2) participantes; 3) agenda; 4) desarrollo de la reunión; 5) próximos pasos; 6) acuerdos.

En términos generales, fue una muy productiva sesión de intercambio de información de acuerdo a las evaluaciones de los integrantes de la Mesa (ver Anexo 8), que destacan la nivelación de conocimientos, así como la claridad y pedagogía de la presentación. En este sentido, se cumplió el objetivo de revisar en detalle las medidas del Avenimiento y Transacción, revisando su alcance, objetivos y plazos, a la vez que se aclararon las dudas existentes.

Es relevante mencionar que, durante la sesión, se informó acerca de las nuevas gestiones realizadas con la comunidad Colla Runa Urka. Luego de deliberar al respecto, la Mesa tomó una decisión por unanimidad, ratificando el acuerdo alcanzado en la primera sesión ordinaria. Dicho acuerdo establecía que la Mesa estaría conformada por las comunidades Colla de Chillagua, Diego de Almagro, Geoxcultuxial, los Terceros Coadyuvantes, Codelco y el Consejo de Defensa del Estado.

5. Consideraciones Finales

Se considera que la etapa de instalación de la Mesa de Diálogo para la buena Gobernanza del Salar de Pedernales ha culminado con éxito. Algunos logros destacados en esta fase son:

- Despejar desconfianzas iniciales: Se ha creado un ambiente seguro y en igualdad de condiciones para la participación de todas las partes, lo que ha ayudado a superar las desconfianzas iniciales y fomentar una cultura de diálogo respetuoso.

³ Participa telemáticamente durante el bloque de la tarde.

- Disposición y buena fe: Todas las partes han demostrado su disposición y buena fe para participar en el proceso de diálogo, lo que es fundamental para alcanzar acuerdos constructivos.
- Consenso en las reglas de funcionamiento: Se ha logrado un consenso en torno a las reglas y procedimientos que regirán el funcionamiento de la Mesa, lo que facilitará un desarrollo ordenado y transparente de las sesiones de trabajo.
- Valoración de la sesión extraordinaria de formación: La sesión de formación sobre las medidas del Avenimiento y Transacción ha sido valorada positivamente por los participantes, lo que demuestra la relevancia de tener un entendimiento claro y compartido sobre los temas a abordar.

No obstante, se reconoce que hay desafíos a enfrentar, especialmente en relación con la participación plena de los representantes de algunas comunidades Colla invitadas. Esto puede estar relacionado con procesos internos de cambios de representación o con los tiempos implicados en los procesos de toma de decisiones de dichas comunidades. Es fundamental perseverar en facilitar las condiciones que aseguren su plena participación.

En resumen, el progreso realizado hasta el momento es alentador, y enfrentar los desafíos con apertura y compromiso continuará fortaleciendo el proceso de diálogo y su impacto positivo en la gobernanza del Salar de Pedernales.

6. Anexos

Al presente informe se adjuntan los siguientes documentos:

ANEXO 1_ SISTEMA SOCIOECOLÓGICO PARA LA MDSP

ANEXO 2_ DESGLOSE GESTIONES REALIZADAS CON LA FAMILIA QUISPE DE LA COMUNIDAD RUNA URKA

ANEXO 3_ PLAN DE FACILITACIÓN MDSP

ANEXO 4_ PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MDSP

ANEXO 5_ SISTEMA DE PQRS PARA LA MDSP

ANEXO 6_ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1: INSTALACIÓN

ANEXO 7_ ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1: PRESENTACIÓN MEDIDAS

ANEXO 8_ RESULTADOS EVALUACIONES SESIONES MDSP

ANEXO 1

SISTEMA SOCIOECOLÓGICO PARA LA MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

Índice

1. Introducción	14
2. Alcances metodológicos	15
3. Resultados de la consulta 1	18
4. Resultados de la consulta 2	26
5. Marco socio ecológico	39
6. Hallazgos y conclusiones	42

1. Introducción

En el marco del contrato: “Asesoría en la Implementación de la Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración Permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales” desarrollado entre División Salvador y Casa de la Paz; se solicita en los Términos de Referencia –como parte del componente 1– realizar una definición del marco conceptual del sistema socio-ecológico del Salar de Pedernales con el fin de contar con los insumos necesarios para encuadrar la Mesa de Diálogo que acompañará la implementación del Avenimiento.

El componente 1 se enmarca en 3 etapas de trabajo:

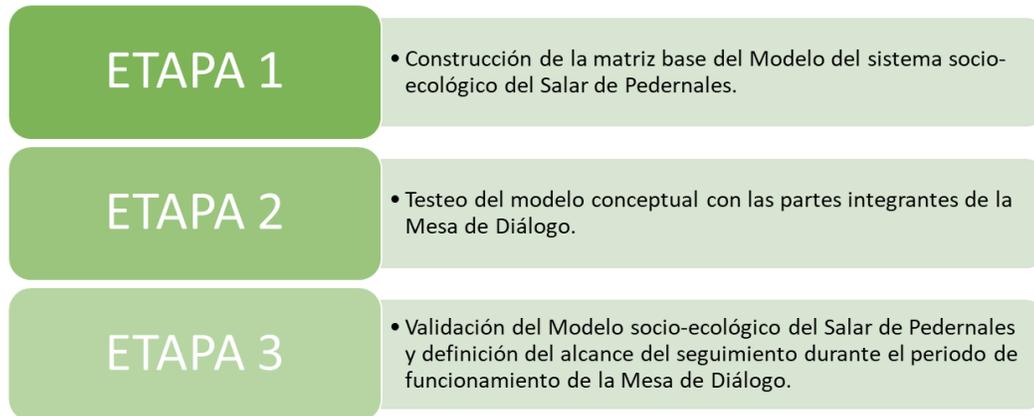


Figura 1 Etapas componente 1

De acuerdo a lo anterior, el presente informe tiene como objetivo dar cuenta de los resultados de la construcción de la matriz del marco conceptual del modelo socio-ecológico, desarrollado a partir de la información recogida en dos rondas de consulta con el grupo especialista seleccionado para dicha labor.

Para un ordenamiento adecuado de la información, el documento se estructura en cuatro capítulos: 1) alcances metodológicos; 2) resultados de la consulta 1; 3) resultados de la consulta 2; 3) marco socio-ecológico; 4) hallazgos y conclusiones; y 5) Anexos.

2. Alcances metodológicos

2.1. Fases metodológicas

La metodología consistió en cuatro fases que se describen a continuación:

2.1.1. Fase 1: Definición del marco conceptual de referencia

La definición del marco conceptual del sistema socioecológico toma como referencia *el modelo Ecosystem Based Management- DPSER o EBM-DPSER (Kelble et al 2013)*, dado que enfatiza “*en los servicios ecosistémicos, permitiendo destacar las interacciones recíprocas de los actores sociales y el ecosistema, y con ello obtener una representación más completa de las interacciones del sistema socio-ecológico*”.

El modelo EBM-DPSER tiene como objetivo describir las dinámicas del Salar de Pedernales a partir de un modelo conceptual que permita entender sus procesos por medio de la identificación de los componentes que integran el sistema, las diversas relaciones entre sus elementos constituyentes y las sinergias e interacciones presentes.

El fundamento conceptual de este modelo se centra en describir y sintetizar las relaciones sociedad-naturaleza, sobre la base de la identificación de las presiones sociales, económicas y/o políticas que generan afectación en el medio y que por ende dan lugar a una serie de cambios e impactos en el sistema natural. Dichos impactos a su vez gatillan la respuesta por parte de agentes sociales y poderes públicos con el fin de mejorar la gestión económica y social, eliminar o reducir esas presiones, restaurar o recuperar el estado del medio o contrarrestar las alteraciones derivadas de los impactos.

Casa de la Paz adaptó el modelo EBM-DPSER sugerido por los Términos de Referencia (TDR) hacia un enfoque de red “suave”; que tal como propone Reum, Keble y otros, permite abordar la dimensión cualitativa, entendida como la dimensión subjetiva o percepción de las partes respecto del estado inicial y a lo largo de la implementación de las medidas del Avenimiento. Las ventajas de la introducción del enfoque de red suave o cualitativa es que favorece que el modelo se oriente a las características esenciales del sistema subyacente y reduce radicalmente los recursos necesarios para su implementación. Del mismo modo, se propone priorizar en el diseño del modelo los servicios ecosistémicos que proveen los componentes hídricos y vegetacionales, que son los focos de intervención de las medidas del Avenimiento.

En la Figura 2 se presentan los elementos que componen el modelo correspondientes a 5 dimensiones: 1) drivers o fuerzas impulsoras, 2) presiones, 3) estados, 4) servicios ecosistémicos y 5) respuestas.

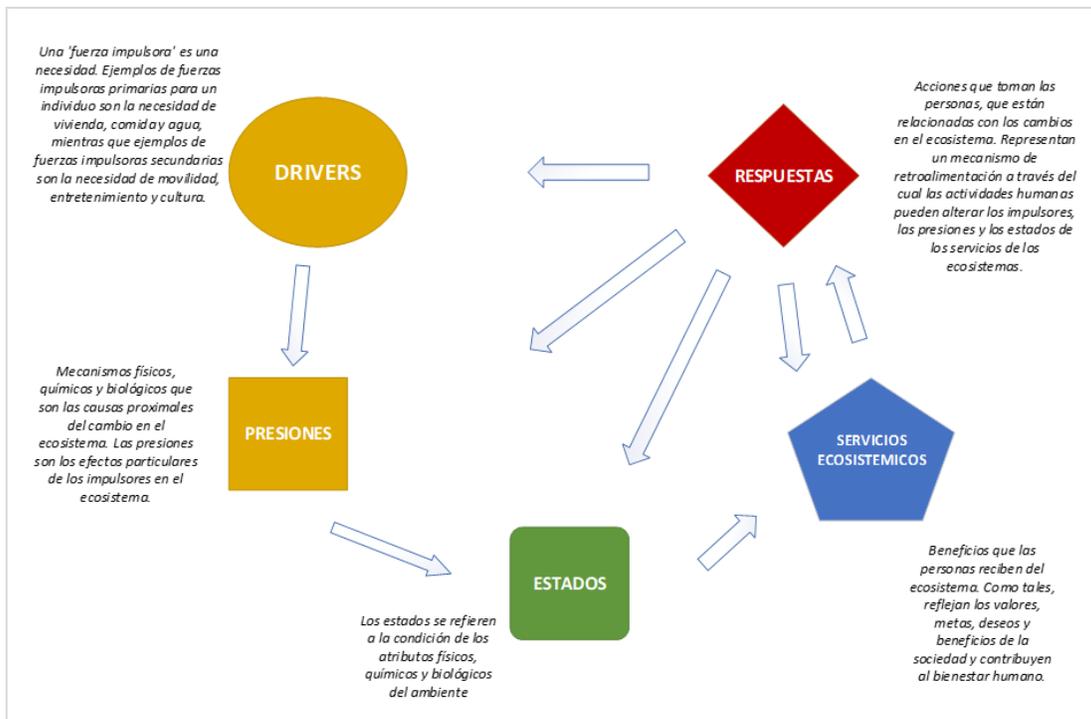


Figura 2 Diagrama Modelo conceptual Ecosystem Based Management-DPSER o EBM-DPSER (Kelble et al 2013).

2.1.2. Fase 2: Preparación de material habilitante

Casa de la Paz elaboró dos documentos con el objetivo de preparar material habilitante para poder enviar a la contraparte y al grupo de expertos que participó en el levantamiento de información primaria.

- Documento N°1: *“Metodología de trabajo para la definición del marco conceptual del sistema socio ecológico para la Mesa de Diálogo para la Gobernanza del Salar de Pedernales”* (Anexo 1).
- Documento N°2: *“Orientaciones para responder la consulta al grupo de expertos para la definición del marco conceptual del sistema socio ecológico para la Mesa de Diálogo para la Gobernanza del Salar de Pedernales”* (Anexo 2).

2.1.3. Fase 3: Consulta a grupo de especialistas

Una vez enviados los documentos anteriores, se realizaron dos rondas de consulta a un grupo de especialistas a partir de la aplicación de una adaptación del método Delphi, esto es, un proceso prospectivo que requiere la participación de un grupo de expertos que responden una serie de cuestionarios sucesivos, en los que se va seleccionando las dimensiones que generan acuerdos mayoritarios entre los participantes.

La primera ronda de ellas, que finalizó el 20 de octubre, tuvo como objetivo identificar las dimensiones que concitan acuerdos amplios en torno a los cinco componentes del modelo: fuerza impulsoras o directrices (drivers); presiones; estado; servicios ecosistémicos y respuestas (Anexo 3).

La segunda ronda, que finalizó el 7 de diciembre, estuvo orientada a identificar los objetivos e indicadores que permitan medir las dimensiones o variables de las medidas del Avenimiento.

Ambos cuestionarios fueron respondidos a través de la plataforma online *typeform* por los especialistas o expertos definidos previamente con la contraparte técnica (Ver Tabla 1).

Encuestado	Cargo	Empresa / Institución	Cuestionarios respondidos
Mauricio Vera	Ingeniero de Sustentabilidad	Codelco	1 y 2
Jean Francois Casale	Líder Proyecto Plan de Manejo	Coexiste SpA.	1 y 2
Solange Vargas	Líder Proyecto Plan de Manejo	Coexiste	1
Tomás Rioseco	Gerente Técnico CEA	Centro de Ecología Aplicada	1 y 2
Héctor Castillo	Director de Medio Ambiente y Territorio	Codelco	1
Damián Córdoba	Hidrogeólogo Especialista	Codelco	1 y 2
Felipe Saavedra	Jefe de Proyecto Medida RC-02	SMI-ICE-Chile	1 y 2
José Manuel Riveros	Especialista de Flora y Fauna	SIGA Ingeniería y Consultoría	1 y 2
Víctor Ahumada	Ingeniero P&C Avenimiento	Codelco	1 y 2
Mario Urra	Especialista Senior Estrategia y Estándares	Codelco	1 y 2
Francisca Rivero	Profesional SMI ICE	SMI-ICE-Chile	1 y 2
Manuel Contreras	Director CEA	Centro Ecología Aplicada	1 y 2
Pilar Enguita	Administradora de Contrato	Amphos 21	2

Tabla 1: Expertos encuestados

2.1.4. Fase 4: Procesamiento y sistematización de resultados

Una vez recibidas las respuestas del grupo de especialistas, se sistematizó y procesó la información para modelar dichos resultados y así, caracterizar la definición de las cinco dimensiones del modelo socio-ecológico.

A partir de dichos resultados se determinó la necesidad de profundizar en la información relacionada con las *respuestas*, en particular, definir sus objetivos e indicadores de logro, los cuáles fueron levantados en la segunda ronda de consultas realizada durante noviembre y diciembre.

3. Resultados de la consulta 1

En el siguiente capítulo se detalla en forma descriptiva para cada una de las cinco dimensiones del modelo socio-ecológico los resultados obtenidos a partir del primer cuestionario realizado al grupo de expertos.

3.1. Drivers

Los Drivers constituyen las fuerzas impulsoras o fuerza motriz, que tiene que ver específicamente con aquellas actividades humanas que causan presión y se desarrollan en el territorio, en este caso, en el Salar de Pedernales.

3.1.1. Drivers actuales

Se realizó a los participantes la siguiente pregunta: **¿Cuáles considera usted que son las principales actividades humanas que se desarrollan en la actualidad en el Salar de Pedernales?**

Los encuestados realizaron 39 menciones de actividades humanas que se desarrollan en el Salar hoy en día. En la Tabla 2 se divide esta información en actividades principales y sub-actividades específicas con la cantidad de menciones totales.

Del total de menciones se desprenden 3 principales actividades asociadas al Salar: **1) minería metálica e instalaciones industriales, 2) prácticas tradicionales y ancestrales Colla, y 3) turismo y usos recreativos asociados.**

La actividad minera e instalaciones industriales concentran la mayor cantidad de menciones (44%). Específicamente se nombran como sub-actividades de la minería el uso de este espacio para: extracción de agua y salmuera ,y prospección o exploración minera como los más comunes.

Las prácticas tradicionales y ancestrales Collas corresponden a la segunda actividad con mayor cantidad de menciones en la encuesta (31%). El pastoreo, traslado de animales, ganadería extensiva y trashumancia se identifican como las sub-actividades de mayor relevancia.

Por último, el turismo y los usos recreativos asociados a este constituyen la tercera actividad mencionada por los expertos (28%). Cabe destacar, que algunos participantes comentaron acerca de la presencia de actividades turísticas desreguladas en la zona como un impacto que potencialmente podría afectar al Salar.

Actividades	Sub-actividades	Menciones	Total
Minería metálica e instalaciones industriales	Extracción y/o explotación de agua	6	17
	Prospección o exploración minera	5	
	Explotación de Salmuera	1	
	Instalaciones e infraestructura industriales	2	
	Tránsito vehicular	1	
	Estudios ambientales	1	
Prácticas tradicionales y	Prácticas ganaderas (pastoreo,	7	12

Actividades	Sub-actividades	Menciones	Total
ancestrales Colla	trashumancia, ganadería extensiva)		
	Colecta de hierbas	1	
	Ceremonias y/o actividades culturales	4	
Turismo y usos recreativos asociados	Turismo	10	11
	Traslado de personas en vehículos motorizados	1	
TOTAL			39

Tabla 2: Drivers actuales

3.1.2. Drivers potenciales

Se realizó a los participantes la siguiente pregunta: **¿Cuáles de las actividades, mencionadas en la respuesta anterior, cree usted seguirán desarrollándose en los próximos 15 años?**

Los encuestados comentaron que se mantendrá la misma cantidad de actividades mencionadas en la Tabla 2. Sin embargo, destacan los siguientes aspectos:

- La extracción de salmuera se identifica como una actividad que permitirá el aprovechamiento de sales estratégicas a futuro.
- Los estudios ambientales aumentarán y proveerán valiosa información científica y técnica respecto a los resultados concretos de las medidas del Avenimiento en el sistema natural.

Por su parte, respecto de nuevas actividades, dos participantes indican que podrían aparecer actividades relacionadas con la prospección de minería no metálica en la zona, como por ejemplo de litio.

3.2. Presiones

Las presiones corresponden a los mecanismos físicos, químicos y biológicos que son las causas proximales del cambio en el ecosistema. Es decir, se refieren a los efectos o impactos particulares de los drivers o impulsores identificados en el territorio.

Se realizó a los participantes la siguiente pregunta: **En relación a las actividades humanas mencionadas en su respuesta anterior, ¿Qué tipo de presiones considera ejercen en los componentes ambientales del Salar de Pedernales?**

Los encuestados realizaron 43 menciones asociadas a las presiones existentes en el Salar de Pedernales. En la Tabla 3 se divide esta información en actividades, presión y cantidad de menciones totales.

Relacionado con la actividad minera, el 67% de las menciones realizadas por los encuestados se refiere a las siguientes presiones:

- Cambios en la calidad y cantidad de agua subterránea y superficial

- Alteraciones en el hábitat y ecosistema natural del Salar. La extracción de agua ejerce una presión en el acuífero pudiendo afectar el Sistema vegetacional azonal hídrico terrestre de la ecorregión altiplánica (SVAHT).
- Cambios en el paisaje natural característico del Salar, generando afectación en actividades que dependen de los servicios ecosistémicos que presta el humedal, tales como el turismo y los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos (SVCGH).
- Contaminación visual y ambiental

La actividad turística, no regulada ni fiscalizada se identifica como una segunda presión en el sistema del Salar con un total de 28% de las menciones. Como parte de las principales consecuencias de esta acción se señala: la perturbación y afectación en la flora y fauna, presencia de basura, y el acceso y tránsito desregulado por sectores no habilitados para esos fines.

Por último, con tan sólo dos menciones, se identifica el uso intensivo del suelo por prácticas ganaderas Collas que pudiesen generar sobrepastoreo y por ende, afectación en las características y componentes del suelo.

Actividad	Presiones	Menciones
Minería metálica e instalaciones industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la cantidad y/o calidad del agua por extracción superficial y subterránea del recurso • Pérdida y/o afectación de hábitats natural y biodiversidad del Salar (flora y fauna) • Afectación en el turismo y SVCGH • Cambios en el paisaje • Contaminación visual • Contaminación ambiental • Alteración del suelo 	29
Turismo y usos recreativos asociados	<ul style="list-style-type: none"> • Tránsito vehicular por sectores no habilitados • Recolección no autorizada de patrimonio cultural • Afectación de flora y fauna (ingreso de animales domésticos y atropellos) y suelo • Acceso indebido a lugares protegidos • Generación de basura y escombros 	12
Prácticas tradicionales y ancestrales Colla	<ul style="list-style-type: none"> • Uso intensivo del suelo y sobrepastoreo 	2
TOTAL		43

Tabla 3: Presiones

3.3. Estado

El estado corresponde a las condiciones de los atributos físicos, químicos y biológicos actuales, es decir, hace referencia a la línea de base o estado actual de los componentes ambientales asociados al Salar.

Se realizó a los participantes las siguientes preguntas para levantar información sobre esta dimensión: **Indique el nombre del componente ambiental al cual se referirá y responda: ¿Cuál es su percepción sobre el estado en que se encuentra este componente? (siendo 1 bien conservado y 5 en franco deterioro).**

En total se identificaron 6 componentes asociados al Salar de Pedernales. En la Tabla 4 es posible revisar estos componentes, su calificación promedio y cantidad de menciones.

Cabe destacar que ningún componente fue calificado en franco deterioro (5), sin embargo, se identifica como de deterioro medio y medio alto (mayor a 3) los recursos hídricos, flora y/o formación vegetal y fauna.

Componente ambiental	Calificación (promedio)	Menciones
Recurso hídrico	3,1	12
Flora y/ formación vegetación	3,2	12
Fauna	3,2	6
Paisaje	2,0	1
SVCGH	3,0	1
Suelo	3,0	1
TOTAL		33

Tabla 4: calificación del componente ambiental

A continuación se desglosa la justificación de la calificación para cada uno de los componentes ambientales señalados:

A. Recurso hídrico

El recurso hídrico engloba tanto las aguas superficiales como subterráneas (incluye acuífero, ecosistemas acuáticos y cuerpos de agua lagunares). Fue mencionado 12 veces por los participantes y cuenta con una calificación promedio de 3,1.

Las justificaciones asociadas al componente recurso hídrico son las siguientes:

- Existe evidencia en modificaciones de los caudales, flujos superficiales, y reducción del nivel freático por la extracción del agua superficial y subterránea⁴ realizada por la actividad minera durante varias décadas.
- Se evidencia que los cambios en la disponibilidad del agua generan modificaciones en los procesos geomorfológicos y ciclos biogeoquímicos, en especial, en humedales altiplánicos que cuentan con gran diversidad de grupos microbianos, tales como bacterias oxidantes de amoníaco, cianobacterias, bacteroidetes y Archea⁵, etc.
- Por su parte, lo anterior afecta negativamente la extensión y cobertura vegetal de los humedales, provocando aumento del proceso de mineralización y disminución del contenido de humedad del suelo⁶. Situación que gatilla en la pérdida de flora y fauna del Salar.

⁴ DGA. (2022a). Catastro actualizado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales y subterráneas existentes en la subcuenca Salar de Pedernales. Solicitud de Información Ley de Transparencia Nro. AM006T0004839

DGA (2022b). Catastro actualizado de obras de captación de aguas subterráneas registradas en la Plataforma de Monitoreo de Extracciones Efectivas, según lo exige la actual normativa en el territorio. Solicitud de Información Ley de Transparencia Nro. AM006T0004839

SEREMI MMA Atacama. (2017). Informe de terreno 15.03.17, Seremi del Medio Ambiente Región De Atacama, Departamento de Ecosistemas Acuáticos Y Recurso Hídrico.

⁵ Dorador et al., 2008; Dorador et al., 2009; Dorador et al., 2010

⁶ Ahumada & Faúndez, 2009, Ahumada, Aguirre, Contreras & Figueroa, 2011

- Por su parte, cabe destacar que el recurso hídrico es considerado en general por los participantes como un componente ambiental que es debidamente abordado en las medidas del Avenimiento.

B. Flora y/o formación vegetal

Este componente se asocia principalmente al Sistema vegetacional azonal hídrico terrestre de la ecorregión altiplánica (SVAHT), las vegas, hábitats de especies vegetales y ecosistemas naturales. Fue mencionado 12 veces por los participantes y cuenta con una calificación promedio de 3,2.

Las justificaciones asociadas al componente flora y vegetación son las siguientes:

- Se documenta en el Avenimiento que parte del SVAHT del Salar de Pedernales correspondiente aproximadamente a 70 hectáreas se encuentra actualmente inactivo.⁷
- La extracción de agua afecta negativamente la extensión vegetacional de los humedales asociados a vegas, bofedales y pajonales hídricos, disminuyendo o incluso eliminando su cobertura, provocando como consecuencia: aumento del proceso de mineralización, disminución de la humedad del suelo y del material orgánico del sustrato⁸.
- La presencia de infraestructura industrial (huellas, caminos, infraestructura de drenaje, zonas de prospección y/o exploración), así como también los usos recreativos y turísticos, impactan en la destrucción y fragmentación del hábitat natural⁹.
- Afectación de la biota silvestre (flora y fauna) asociada a humedales nortinos de altura que dependen de la cantidad y disponibilidad del recurso hídrico.

C. Fauna

Este componente responde al conjunto de especies animales que habitan en el territorio. Fue mencionado 6 veces por los participantes y cuenta con una calificación promedio de 3,2.

Las justificaciones asociadas al componente fauna son las siguientes:

- La fauna pudiese verse afectada por la parte inactiva del SVAHT y la disminución del recurso hídrico y de la vegetación de subsistencia.
- Informes técnicos acerca del monitoreo de fauna de vertebrados de CONAF (2021) identifican tendencias decrecientes en la abundancia de especies en el sector, ya sea por migración asociada a falta de recursos, o por desplazamiento en la misma cuenca en búsqueda de mejores condiciones ambientales. Ejemplo: poblaciones de camélidos silvestres.
- Es relevante destacar que algunos participantes declaran que no existe documentación o evidencia de los efectos directos sobre la fauna, dado que si bien tiene algún grado de dependencia del SVAHT, no poseería una dependencia exclusiva a este sistema.

D. Paisaje

⁷ Análisis de SVAHT Salar de Pedernales y la Ola mediante descripción cualitativa y análisis de imágenes, CEA 2020

⁸ Ahumada & Faúndez, 2009, Ahumada, Aguirre, Contreras & Figueroa, 2011

⁹ Relato de fuentes primarias obtenido a partir del Plan de manejo y comunidades Collas.

Sólo fue nombrada por un participante y calificada con nota 2. La justificación de la calificación radica en que la presencia de humedales muertos y cañerías tendría un efecto negativo en el paisaje generando contaminación visual y deterioro.

E. SVCGH

Sólo fue nombrada por un participante y calificada con nota 3. La justificación de la calificación radica en que los Sistemas de Vida (SVCGH) pueden verse afectados por una disminución en el acceso a recursos naturales, hídricos, ganadería y agricultura.

F. Suelo

Sólo fue nombrada por un participante y calificada con nota 3. La justificación de la calificación radica en la existencia de numerosos caminos y obras tanto de inversión pública como privada que generan alteración en la condición ambiental de los suelos.

3.4. Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos se refieren a los beneficios que las personas reciben del ecosistema o sistema natural.

Se realizó a los participantes la siguiente pregunta: ***¿Cuáles considera usted son los principales servicios ecosistémicos que presta el Salar de Pedernales?***

Los encuestados realizaron 33 menciones asociadas a servicios ecosistémicos. En la Tabla 5 se divide esta información en servicios ecosistémicos, detalle y cantidad de menciones totales.

Los servicios de provisión constituyen el 33% de las menciones realizadas por los participantes. Estos aluden a los beneficios que es posible obtener del ecosistema y que tienen un valor particular para el abastecimiento o subsistencia. En el caso específico del Salar se recalca la provisión o abastecimiento de agua subterránea y superficial para el ecosistema, los recursos minerales metálicos y no metálicos y la materia prima para proveer de alimentación.

Los servicios de regulación constituyen el 21% de las menciones. Estos corresponden a aquellos que permiten mejorar, regular y/o controlar componentes ambientales del sistema natural. Dentro de este tipo de servicios los participantes destacaron: el almacenamiento y purificación del agua y la regulación del clima.

Los servicios culturales corresponden al 27% de las menciones. Estos se refieren a los valores o beneficios intangibles o inmateriales del ecosistema, entre ellos: el valor espiritual, identitario y sentido de pertenencia del lugar, como también aquellos aspectos relacionados con los valores paisajísticos y turísticos del Salar.

Por último, el servicio de soporte constituye el 18% de las menciones, y tiene que ver con los componentes que permitan sustentar, dar base y/o ser soporte físico para el desarrollo del resto de los servicios. Entre ellos se menciona principalmente el hábitat natural del Salar de Pedernales respecto a su biodiversidad terrestre y acuática.

Servicio ecosistémico	Detalle	Menciones	Total
Servicios de provisión	Provisión de agua al ecosistema y SHVAT	6	11
	Recursos minerales y naturales	2	
	Alimentación y/o aprovisionamiento	3	
Servicios culturales	Espiritualidad, cultura e identidad	3	9
	Valor paisajístico	4	
	Actividades turísticas	2	
Servicios de regulación	Almacenamiento agua	3	7
	Regulación del clima	1	
	Purificación del agua	3	
Servicio de soporte	Biodiversidad terrestre y acuática	6	6
TOTAL			33

Tabla 5: Servicios ecosistémicos

3.5. Respuestas

Las respuestas corresponden a las acciones que toman los actores sociales que están relacionados con los cambios del ecosistema.

En el caso del sistema socio-ecológico del Salar de Pedernales, se consideran como parte del contenido las medidas ya acordadas en el Avenimiento, ya que no son modificables.

3.5.1. Medidas que dan respuesta a presiones

Se realizó a los participantes la siguiente pregunta: **¿Cuáles son a su juicio las medidas del Avenimiento que dan mejor respuesta a las presiones que las actividades humanas ejercen en el Salar de Pedernales?**

Los encuestados realizaron 26 menciones asociadas a respuestas o medidas para los componentes ambientales. En la Tabla 6 se divide esta información en respuestas, medidas y cantidad de menciones totales.

Las medidas fueron divididas en cinco ámbitos de acción correspondientes a los siguientes:

- **Medidas asociadas a recursos hídricos:** Con un 42% de las menciones se hace referencia a las medidas del Avenimiento desde la H-01 a la H-04.
- **Medidas asociadas al SVAHT:** Con un 42% de las menciones se hace referencia a las medidas del Avenimiento, entre ellas: EST-01, EST-02, RC-01 y RC-02.
- **Medidas complementarias:** Un 11% menciona la creación y mantención de la Mesa de Diálogo.
- **Compromiso RCA del PRI:** Sólo un participante menciona un compromiso efectuado en la RCA referente al traslado de 85 L/s desde el LLano Pajaritos a La Ola.

Respuestas	Medidas	Menciones	Total
Medidas asociadas a recursos hídricos	H-01: Restablecimiento de escorrentía superficial desde Río La Ola	5	11
	H-02: Cierre del Dren de Agua Helada	3	
	H-03: Complementación del PSAV del Proyecto Rajo Inca	2	
	H-04: Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas	1	
Medidas asociadas a SVAHT	EST-01: Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar de Pedernales	3	11
	EST-02: Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVAHT	1	
	RC-01: Plan de reparación ex-situ en el SVAHT	1	
	RC-02: Plan de Puesta en Valor	6	
Medidas complementarias	Creación y mantención de una Mesa de Diálogo para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales en el cumplimiento de las medidas del Avenimiento y Transacción.	3	3
Compromiso RCA del PRI	Trasladar 85 L/s desde el Llano Pajaritos al Llano La Ola, alejándose con ello del SVAHT activo.	1	1
		TOTAL	26

Tabla 6: Medidas para componentes ambientales

3.5.2. Medidas que aportan a la conservación y recuperación

Se realizó a los participantes la siguiente pregunta: **¿Cuáles son a su juicio las medidas del Avenimiento que aportan de forma significativa a la conservación y recuperación de los componentes ambientales del Salar de Pedernales?**

Las medidas mencionadas son en términos generales las mismas que se presentan en la Tabla 6. Sin embargo un participante agregó como medida complementaria: “Realizar un estudio que permita desarrollar lineamientos orientados a estimar la data y dinámica de muerte del SVAHT inactivo existente en el Salar de Pedernales”.

4. Resultados de la consulta 2

En el siguiente capítulo se detallan los resultados obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario N°2 al grupo de expertos.

Se consulta al grupo de expertos respecto de los objetivos que buscan alcanzar las medidas del Avenimiento para contribuir a la preservación y restauración de los ecosistemas presentes en el Salar de Pedernales.

A continuación se presentan, por cada medida, los objetivos e indicadores mencionados por el grupo de expertos consultado.

4.1. Medidas asociadas a recursos hídricos

Tal como se indica en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”, las medidas contempladas para el componente hídrico tienen por objetivo, por una parte, generar condiciones de recarga adicionales al acuífero que no existían hasta la fecha, por la vía de dejar escurrir cierto caudal desde el tranque La Ola hacia aguas abajo, y mediante el cierre de un Dren construido durante la década del 20 del siglo pasado, de modo aumentar la recarga del acuífero del Salar de Pedernales.

A su vez, se contemplan medidas de seguimiento, monitoreo y vigilancia, adicionales y distintas a las señaladas en el Proyecto Rajo Inca.

Por último, se contemplan estudios que permitirán entender la condición y oferta hídrica de otras cuencas de interés de la autoridad sectorial, para efectos de mejorar la gestión y protección del recurso hídrico y de esos ecosistemas.

4.1.1. Medida H-01: Restablecimiento de escorrentía superficial desde Río La Ola

4.1.1.1. Objetivo de la medida

La tabla 7 presenta los resultados sobre los objetivos de la medida H-01. El 73% de los expertos consultados, correspondiente a 8 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Restituir las condiciones naturales del flujo del Río La Ola.
- Incorporar ecosistemas asociados al Salar de Pedernales.
- Restituir caudales y permitir que el ecosistema vuelva a la condición de equilibrio previa a la intervención.

Objetivos	Menciones
El objetivo de la presente medida es permitir y asegurar un flujo de agua superficial constante desde el río La Ola hacia la fuente hídrica, para permitir el restablecimiento de una escorrentía superficial que contribuya a aumentar la recarga natural del acuífero del Salar de Pedernales.	8
Restituir las condiciones naturales del flujo del Río La Ola.	1
Incorporar ecosistemas asociados al Salar de Pedernales.	1

Objetivos	Menciones
Restituir caudales y de esta manera permitir que el ecosistema de humedal vuelva a una condición de equilibrio que existía antes de la intervención.	1
TOTAL	11

Tabla 7

4.1.1.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 2 indica los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida H-01. El 73% de los expertos consultados, correspondiente a 8 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Restitución de caudales similares a los previos a toda intervención.
- Estado de salud del SVATH / cobertura.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
1) Registro continuo de caudal mediante caudalímetro que se implementará a la salida al tranque La Ola para comprobar el cumplimiento de la medida a lo largo de la vida útil del PRI, sus modificaciones o continuidades. 2) Las mediciones serán reportadas anualmente a la DGA y al CDE, conforme a la duración de este plan de reparación. 3) Una vez finalizado el plazo del presente Avenimiento, CODELCO se compromete a continuar enviando un informe de monitoreo en forma anual a la DGA, salvo que la medida sea incorporada en una modificación de la RCA del PRI, caso en que se continuará informando a la autoridad competente.	8
Restitución de caudales similares a los medidos previo a toda intervención.	2
Estado de salud del SVATH / cobertura.	1
TOTAL	11

Tabla 8

4.1.2. Medida H-02: Cierre del Dren Agua Helada

4.1.2.1. Objetivo de la medida

La tabla 9 muestra los objetivos mencionados para la medida H-02. El 55% de los expertos consultados, correspondiente a 6 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Reponer las condiciones hídricas del sistema de la cuenca del Salar de Pedernales.
- Asegurar la sostenibilidad hídrica del Salar de Pedernales.
- Recuperar los niveles de aguas hipersalinas del Salar de Pedernales.
- Contribuir a la recarga del acuífero del Salar de Pedernales por un volumen mínimo de 67 millones de m³/año.

Objetivos	Menciones
Eliminar una salida artificial del sistema cuenca Salar de Pedernales, creada en la década de	6

Objetivos	Menciones
1920, que involucra un caudal estimado de entre 45 l/s y 65 l/s. O, en su defecto, destinar la inversión que sea presupuestada al Fondo de Protección Ambiental u otro que se determine de común acuerdo, con el fin de financiar iniciativas de protección o reparación ambiental.	
Reponer las condiciones hídricas naturales del sistema de la cuenca del Salar de Pedernales.	2
Asegurar la sostenibilidad hídrica del Salar de Pedernales.	1
Recuperar los niveles de aguas hipersalinas del Salar de Pedernales.	1
Contribuir a la recarga del acuífero del Salar de Pedernales por un volúmen mínimo de 67 millones de m ³ /año.	1
TOTAL	11

Tabla 9

4.1.2.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 10 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida H-02. El 82% de los expertos consultados, correspondiente a 9 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionó la siguiente interpretación:

- Aumento progresivo en los niveles del acuífero del Salar de Pedernales, aumento progresivo en los niveles y quizás en la extensión de los cuerpos lagunares asociados, y aumento en los flujos de salida naturales del Salar.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
1) Copia de EIA o DIA ingresada al SEIA. 2) Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA. 3) copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable. 4) Informe de obras que dé cuenta del cierre del DAH. 5) Reporte de mediciones en los puntos S-3 y S-6 del Salar de Pedernales y otros que eventualmente se implementen para seguimiento de la medida y a la salida del DAH. 6) Los avances respectivos se reportarán en los informes anuales del plan de seguimiento que CODELCO entregará al CDE.	9
Aumento progresivo en los niveles del acuífero del Salar de Pedernales, aumento progresivo en los niveles y quizás extensión de los cuerpos lagunares asociados, y aumento en los flujos de salidas naturales del Salar.	2
TOTAL	11

Tabla 10

4.1.3. Medida H-03: Complementación del PSAV del Proyecto Rajo Inca

4.1.3.1. Objetivo de la medida

La tabla 11 muestra los objetivos mencionados para la medida H-03. El 82% de los expertos consultados, correspondiente a 9 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Redefinir medidas de seguimiento ambiental hidrogeológico y planes de alerta temprana

hidrogeológico en el Salar de Pedernales, con el fin de asegurar de manera preventiva la operación de los pozos del Salar.

- Incorporar ecosistemas asociados al Salar de Pedernales.

Objetivos	Menciones
Efectuar el seguimiento a la recuperación de los niveles del acuífero, mediante la complementación del Plan de Seguimiento Ambiental Voluntario aprobado por la RCA 19/2020.	9
Redefinir medidas de seguimiento ambiental hidrogeológico y planes de alerta temprana hidrogeológico en el Salar de pedernales, con el fin de asegurar de manera preventiva la operación de los pozos del Salar	1
Incorporar ecosistemas asociados al salar de pedernales	1
TOTAL	11

Tabla 11

4.1.3.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 12 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida H-03. El 55% de los expertos consultados, correspondiente a 6 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- 1) Redefinición de la red de monitoreo hidrogeológico: evaluar la ubicación de los pozos de control con el propósito de verificar la extensión del cono de depresión que se asocian a los pozos de bombeo (puede implicar una nueva ubicación). Ello implica nuevos sondajes y piezómetros para llevar mediciones donde actualmente no se tienen observaciones. 2) Definición de plan de alerta temprana con umbrales, indicadores de estado, acciones: Definir los umbrales mínimos de los niveles del acuífero y definir acciones en caso que se superen los umbrales mínimos (sobre la base de la actualización del modelo hidrogeológico).
- Alcanzar los umbrales críticos de agua comprometidos fijados en cada pozo.
- Estado de salud y cobertura de los humedales azonales.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
Los siguientes reportes asociados a los puntos de monitoreo y control que se incluyen en esta medida se presentarán al CDE durante la etapa de construcción del PRI: 1) Reporte de medición de niveles con frecuencia anual, incluyendo base de datos (en Excel) con valores mensuales. 2) Reportes semestrales con datos climáticos medidos y su evolución temporal. 3) Reportes semestrales de calidad química. Posteriormente, una vez iniciada la etapa de operación, al presentar la actualización del modelo hidrogeológico numérico, junto con las modificaciones derivadas de dicha actualización, se incorporarán las acciones adicionales contenidas en este Avenimiento y se continuará reportando sólo a la SMA.	6
1) Redefinición de la red de monitoreo hidrogeológico: evaluar la ubicación de los pozos de control con el propósito de verificar la extensión del cono de depresión que se asocian a los pozos de bombeo (puede implicar una nueva ubicación). Ello implica nuevos sondajes y piezómetros para llevar mediciones donde actualmente no se tienen observaciones. 2) Definición de plan de alerta temprana con umbrales, indicadores de estado, acciones: Definir los umbrales mínimos de los niveles del acuífero y definir acciones en caso que se superen los umbrales mínimos (sobre la base de la actualización del modelo hidrogeológico).	2

Indicadores de cumplimiento	Menciones
Alcanzar los umbrales críticos de agua comprometidos fijados en cada pozo.	2
Estado de salud y cobertura de los humedales azonales.	1
TOTAL	11

Tabla 12

4.1.4. Medida H-04: Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas

4.1.4.1. Objetivo de la medida

La tabla 13 muestra el objetivo mencionado para la medida H-04. El 91% de los expertos consultados, correspondiente a 10 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, uno de los consultados indicó no tener antecedentes respecto del objetivo de la medida.

Objetivos	Menciones
Generar información de carácter público sobre nuevas fuentes de agua en las cuencas de los salares referidos, ubicados en la cuenca Endorreica entre Frontera y Vertiente del Pacífico de la Región de Atacama.	10
No tengo antecedentes.	1
TOTAL	11

Tabla 13

4.1.4.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 14 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida H-04. El 55% de los expertos consultados, correspondiente a 6 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionó la siguiente interpretación:

- Trabajos de campo que entreguen conocimiento del balance hídrico de cada una de las cuencas y de los sistemas acuíferos, por medio de sondajes, mediciones de TEM, evaporación y evapotranspiración potencial y real, información meteorológica (por medio de estaciones meteorológicas que se instalarán con dicho propósito), en lo más fundamental, lo que será acreditado a través de los respectivos informes con sus resultados.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
1) Carta al CDE reportando adjudicación para la implementación de la medida. 2) Reporte anual del estado de avance de estas medidas. 3) Modelo conceptual de las cuencas e insumos obtenidos durante la investigación.	6
Trabajos de campo que entreguen conocimiento del balance hídrico de cada una de las cuencas y de los sistemas acuíferos, por medio de sondajes, mediciones de TEM, evaporación y evapotranspiración potencial y real, información meteorológica (por medio de estaciones	4

Indicadores de cumplimiento	Menciones
meteorológicas que se instalarán con dicho propósito), en lo más fundamental, lo que será acreditado a través de los respectivos informes con sus resultados.	
Desconozco la medida.	1
TOTAL	11

Tabla 14

4.2. Medidas asociadas a SVATH

Tal como se indica en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”, las medidas asociadas al SVAHT son de dos tipos. Las primeras consisten en estudios que se desarrollarán y que corresponden a los solicitados por el CDE en su demanda.

El segundo grupo de medidas contempla un Plan de Compensación de SVAHT que considera dos conjuntos de medidas: un Plan de Reparación Ex-Situ en SVAHT de las que se denominarán las quebradas de agua dulce aledañas y en la cabecera sur del río La Ola (“Medida RC-01”), y un Plan de Puesta en Valor en la cuenca del Salar de Pedernales (SVATH activo), en los Salares La Laguna y Piedra Parada, en la quebrada Asiento, en la quebrada Leoncito y en todas las áreas -en buen estado y reparadas- de las quebradas aledañas de agua dulce en que se propone realizar reparación ex situ (“Medida RC-02”).

4.2.1. Medida EST-01: Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar de Pedernales

4.2.1.1. Objetivo de la medida

La tabla 15 presenta los objetivos mencionados para la medida EST-01. El 45% de los expertos consultados, correspondiente a 5 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Establecer patrones y procesos a nivel del ecosistema del humedal, teniendo en consideración las relaciones tróficas entre fauna y vegetación, así como también la relación suelo-agua-planta, a partir de los estudios de campo e imágenes satelitales para así entender las dinámicas del SVAHT. Sobre la base de ello, se elaborará un modelo ecosistémico del SVAHT activo del Salar de Pedernales y se entregarán recomendaciones para apoyar el desarrollo de los planes de recuperación de estos sistemas.
- Conocer la dinámica espacio temporal de los ecosistemas, en especial lo referente al componente vegetación azonal. Determinar relaciones y funcionamiento.

Objetivos	Menciones
Realizar una evaluación ecológica del estado de las especies clave y las asociaciones ecológicas en el SVAHT activo, en términos de su interacción con componentes abióticas, meteorológicas y su entorno inmediato.	5
Establecer patrones y procesos a nivel del ecosistema del humedal (SVAHT y suministro hídrico), teniendo en consideración las relaciones tróficas entre fauna y vegetación, así como	5

Objetivos	Menciones
también la relación suelo-agua-planta, a partir de los estudios de campo e imágenes satelitales para así entender las dinámicas del SVAHT. Sobre la base de ello, se elaborará un modelo ecosistémico del SVAHT activo del Salar de Pedernales y se entregarán recomendaciones para apoyar el desarrollo de los planes de recuperación de estos sistemas.	
Conocer la dinámica espacio temporal de los ecosistemas, en especial lo referente al componente vegetación azonal. Determinar relaciones y funcionamiento.	1
TOTAL	11

Tabla 15

4.2.1.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 16 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida EST-01. El 66% de los expertos consultados, correspondiente a 7 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Elaborar un modelo ecosistémico del SVAHT activo del Salar de Pedernales y recomendaciones para apoyar el desarrollo de planes de recuperación de estos complejos sistemas, como también, recomendaciones de otros elementos, variables o componentes a estudiar.
- Identificación del tamaño poblacional de diferentes especies relevantes presentes en el salar de Pedernales.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
1) Ejecución del Estudio de Bioecología. 2) El avance de las actividades que se ejecuten respecto a este informe se presentará en informes anuales al CDE. 3) El informe final se efectuará al final del proceso al CDE.	7
Elaborar un modelo ecosistémico del SVAHT activo del Salar de Pedernales y recomendaciones para apoyar el desarrollo de planes de recuperación de estos complejos sistemas, como también, recomendaciones de otros elementos, variables o componentes a estudiar.	3
Identificación del tamaño poblacional de diferentes especies relevantes presentes en el salar de Pedernales.	1
TOTAL	11

Tabla 16

4.2.2. Medida EST-02: Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVATH

4.2.2.1. Objetivo de la medida

La tabla 17 presenta los objetivos mencionados para la medida EST-02. El 73% de los expertos consultados, correspondiente a 8 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Establecer un plan de seguimiento ambiental y vegetacional en las cuencas aledañas y afluentes al Salar de Pedernales.
- Determinar el estado ecológico de los SVATH.
- Seguir las variables de mayor relevancia de los SVATH.

Objetivos	Menciones
Detectar, de manera temprana, variaciones significativas en la cobertura vegetal y funcionamiento de los SVAHT incluidos en la medida, disminuyendo el riesgo de potenciales pérdidas irreversibles.	8
Establecer un plan de seguimiento ambiental vegetacional en cuencas aledañas y afluentes al Salar de Pedernales.	1
Determinar el estado ecológico de los SVATH.	1
Seguir las variables de mayor relevancia de los SVAHT.	1
TOTAL	11

Tabla 17

4.2.2.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 18 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida EST-02. El 66% de los expertos consultados, correspondiente a 7 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Plan de seguimiento de variables ecosistémicas.
- Vigoridad y cobertura.
- La información recopilada permitirá comprender en el futuro las diferentes variaciones ecosistémicas de los SVAHT, además de ser fuente de información para el estudio de bioecología.
- Identificar variables relevantes que permitan conocer el comportamiento del ecosistema y la mantención de las características ecológicas de cada una de las áreas de estudio, para la detección temprana de cambios que se consideren severos y que puedan transformarse en crónicos en términos de la estructura y funcionamiento de cada humedal y, si fuese el caso, la medición de indicadores de biodiversidad. Todo ello con la definición de una escala espacial y temporal que sea la adecuada para no llegar a resultados equívocos.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
1) Ejecución de campañas de terreno y análisis de información 2) Se enviará informe de resultados anuales con análisis acumulativo al CDE.	7
Plan de seguimiento de variables ecosistémicas.	1
Vigoridad y cobertura.	1
La información recopilada permitirá comprender en el futuro las diferentes variaciones ecosistémicas de los SVAHT, además de ser fuente de información para el estudio de bioecología.	1
Identificar variables relevantes que permitan conocer el comportamiento del ecosistema y la mantención de las características ecológicas de cada una de las áreas de estudio, para la detección temprana de cambios que se consideren severos y que puedan transformarse en	1

Indicadores de cumplimiento	Menciones
crónicos en términos de la estructura y funcionamiento de cada humedal y, si fuese el caso, la medición de indicadores de biodiversidad. Todo ello con la definición de una escala espacial y temporal que sea la adecuada para no llegar a resultados equívocos.	
TOTAL	11

Tabla 18

4.2.3. Medida RC-01: Plan de Reparación Ex-Situ

4.2.3.1. Objetivo de la medida

La tabla 19 indica los objetivos mencionados para la medida RC-01. El 64% de los expertos consultados, correspondiente a 7 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Restablecer las condiciones hídricas de las áreas involucradas (en total 60 ha), para lo cual se desarrollaran acciones para la restitución natural de los cursos de agua y, en caso de ser necesario, se tomarán medidas de redistribución del flujo superficial de agua y medidas para contener sedimentos. La medida comprende la cabecera sur del río La Ola y vegas en quebradas aledañas de agua dulce.

Objetivos	Menciones
Aumentar el porcentaje de cobertura de vegetación y disminuir la superficie salinizada en los humedales de las quebradas aledañas de agua dulce y en la cabecera del río La Ola. Con ello, en último término, se busca generar un efecto positivo y equivalente a la afectación generada en el SVAHT del Salar de Pedernales.	7
Restablecer las condiciones hídricas de las áreas involucradas (en total 60 ha), para lo cual se desarrollaran acciones para la restitución natural de los cursos de agua y, en caso de ser necesario, se tomarán medidas de redistribución del flujo superficial de agua y medidas para contener sedimentos. La medida comprende la cabecera sur del río La Ola y vegas en quebradas aledañas de agua dulce.	4
TOTAL	11

Tabla 19

4.2.3.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 20 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida RC-01. El 73% de los expertos consultados, correspondiente a 8 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- Fuentes restituidas a ecosistemas específicos.
- Vigoridad y cobertura de la vegetación restablecida.
- Informe de los trabajos realizados y su verificación en la zona.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
Las metas para las actividades de reparación serán definidas con detalle en forma previa a la implementación, estableciendo caudales de restitución de agua, metros lineales de eliminación de drenajes y construcción de surcos y presencia de especies dominantes, cuya estimación se indica a continuación: 1) Restitución de 38 l/s en quebradas aledañas de agua dulce. 2) Eliminación de drenajes en las quebradas aledañas de agua dulce a las que se refiere esta medida, y la construcción de aproximadamente 8.000 metros lineales de surcos en quebradas aledañas de agua dulce. 3) Presencia de especies claves en 60 ha en quebradas aledañas de agua dulce. 4) Respecto de la cabecera sur del río La Ola, el único indicador será la eliminación de aproximadamente 2,2 km de drenes. Las actividades asociadas a esta medida serán reportadas anualmente al CDE. Una vez finalizada cada una de las dos medidas de este Plan de Reparación ExSitu, Se reportarán sus resultados al CDE en el informe final.	8
Fuentes restituidas a ecosistemas específicos.	1
Vigorosidad y cobertura de la vegetación restablecida.	1
Informe de los trabajos realizados y su verificación en la zona.	1
TOTAL	11

Tabla 20

4.2.4. Medida RC-02: Plan de Puesta en Valor

4.2.4.1. Objetivo de la medida

La tabla 21 da cuenta de los objetivos mencionados para la medida RC-02. El 55% de los expertos consultados, correspondiente a 6 personas, hizo referencia al objetivo descrito en el documento “Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado”. Una de las personas consultadas indicó que *no se entiende a qué se refiere el concepto “puesta en valor”*. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- El Plan de Puesta en Valor comprende varios objetivos que en total abarcan una superficie de 175,18 ha, que incluye el SVAHT activo del Salar de Pedernales, el SVAHT de cuencas cercanas (Salares Piedra Parada y La Laguna), quebradas aledañas de agua dulce y la cabecera sur río La Ola, entre otras: i) Constitución de un Derecho Real de Conservación en áreas de propiedad de CODELCO; ii) alternativo al DRC la asignación de terrenos por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, en los sectores incluidos en la Medida RC-01, sobre los cuales CODELCO no tiene propiedad superficial; iii) cesión de los derechos de aprovechamiento de agua de propiedad de Codelco al Min. del Medio Ambiente u otra entidad pública que se acuerde, en las quebradas aledañas de agua dulce donde se desarrollarán las medidas de reparación y puesta en valor; iv) plan de manejo para la puesta en valor utilizando metodología de Estándares Abiertos; v) publicaciones de difusión científica para la puesta en valor de humedales altoandinos y sitio prioritario y actividades de difusión ambiental; vi) miradores y paneles informativos
- Identificar y visibilizar las características ecológicas de los SVATH.

Objetivos	Menciones
Puesta en valor de sectores de relevancia en biodiversidad y aumentar el conocimiento y valoración de humedales altoandinos del Sitio Prioritario Regional. Con ello se busca generar un efecto positivo y equivalente en el Salar de Pedernales y otros ecosistemas cercanos.	6

Objetivos	Menciones
El Plan de Puesta en Valor comprende varios objetivos que en total abarcan una superficie de 175,18 ha, que incluye el SVAHT activo del Salar de Pedernales, el SVAHT de cuencas cercanas (Salares Piedra Parada y La Laguna), quebradas aledañas de agua dulce y la cabecera sur río La Ola, entre otras: i) Constitución de un Derecho Real de Conservación en áreas de propiedad de CODELCO; ii) alternativo al DRC la asignación de terrenos por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, en los sectores incluidos en la Medida RC-01, sobre los cuales CODELCO no tiene propiedad superficial; iii) cesión de los derechos de aprovechamiento de agua de propiedad de Codelco al Min. del Medio Ambiente u otra entidad pública que se acuerde, en las quebradas aledañas de agua dulce donde se desarrollarán las medidas de reparación y puesta en valor; iv) plan de manejo para la puesta en valor utilizando metodología de Estándares Abiertos; v) publicaciones de difusión científica para la puesta en valor de humedales altoandinos y sitio prioritario y actividades de difusión ambiental; vi) miradores y paneles informativos.	3
Identificar y visibilizar las características ecológicas de los SVATH.	1
No se entiende a qué se refiere el concepto "puesta en valor".	1
TOTAL	11

Tabla 21

4.2.4.2. Indicadores de cumplimiento de la medida

La tabla 22 muestra los indicadores de cumplimiento mencionados para la medida RC-02. El 64% de los expertos consultados, correspondiente a 7 personas, hizo referencia a los indicadores descritos en el documento "Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado". Una persona indicó que *no se entiende a qué se refiere "puesta en valor"*. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes interpretaciones:

- i) Convenio con un garante por el DRC; ii) obtención de la propiedad superficial ante el Min. de BBNN para aquellos terrenos donde se llevarán ciertas medidas, en la cuales no se tenga; iii) escritura con la cesión de los derechos de aprovechamiento de aguas al MMA y otra institución, que se acuerde entre las partes, para efectos de conservación de las áreas respectivas; iv) plan de manejo en lo posible validado por stakeholders; v) emisión de publicaciones de difusión científica y respaldo de actividades de difusión ambiental con alumnos de Diego de Almagro; vi) construcción de miradores y de paneles informativos
- Elaboración de línea de base de los SVATH.
- Informe de avance de los trabajos realizados.

Indicadores de cumplimiento	Menciones
1) Plan de Manejo para la Conservación. 2) Publicación de un artículo científico y un libro de difusión de especies de flora y fauna de los SVAHT. 3) Instalación de paneles informativos. Se consideran 2 unidades por sector. 4) Educar 50 estudiantes con conocimiento y valoración de los humedales andinos de tipo SVAHT. 5) Construcción de miradores en la cabecera sur del río La Ola, quebrada Leoncito y SVAHT activo del Salar de Pedernales. 6) Constitución del Derecho Real de Conservación a través de su inscripción en el Registro del CBR que corresponda y obtención de un título de ocupación en los sectores en que CODELCO no cuenta con propiedad superficial. 7) Cesión de derechos de aprovechamiento de aguas de las quebradas aledañas de agua dulce. Se enviará informe de resultados anuales con análisis acumulativo al CDE.	7
i) Convenio con un garante por el DRC; ii) obtención de la propiedad superficial ante el Min. de BBNN para aquellos terrenos donde se llevarán ciertas medidas, en la cuales no se tenga; iii)	1

Indicadores de cumplimiento	Menciones
escritura con la cesión de los derechos de aprovechamiento de aguas al MMA y otra institución, que se acuerde entre las partes, para efectos de conservación de las áreas respectivas; iv) plan de manejo en lo posible validado por stakeholders; v) emisión de publicaciones de difusión científica y respaldo de actividades de difusión ambiental con alumnos de Diego de Almagro; vi) construcción de miradores y de paneles informativos	
Elaboración de línea de base de los SVATH.	1
Informe de avance de los trabajos realizados.	1
No se entiende a qué se refiere el concepto "puesta en valor".	1
TOTAL	11

Tabla 22

4.3. Síntesis de los resultados

La revisión de los resultados de la consulta aplicada al grupo de expertos, permitió al equipo de Casa de la Paz identificar los objetivos e indicadores de resultados, y no de procesos, correspondientes a cada una de las medidas definidas por el Avenimiento. En este sentido, cabe señalar que en algunos casos dichos objetivos e indicadores se corresponden con lo enunciado en el documento "Supuestos y medidas adoptadas por Codelco en el marco del Acuerdo de Avenimiento y Transacción con el Consejo de Defensa del Estado", sin embargo, en ciertos casos, se determinaron algunas variaciones, tal como es posible revisar en la tabla 23, a continuación.

Medida	Objetivo	Indicadores de resultados
H-01: Restablecimiento de escorrentía superficial desde Río La Ola	Permitir y asegurar un flujo de agua superficial constante desde el río La Ola hacia la fuente hídrica, para permitir el restablecimiento de una escorrentía superficial que contribuya a aumentar la recarga natural del acuífero, de manera de incorporar ecosistemas asociados al Salar de Pedernales.	<ul style="list-style-type: none"> • Restitución de caudales similares a los previos a toda intervención. • Estado de salud del SVATH / cobertura.
H-02: Cierre del Dren Agua Helada	Eliminar una salida artificial del sistema cuenca Salar de Pedernales, creada en la década de 1920, para recuperar los niveles de aguas hipersalinas del Salar.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento progresivo de los niveles freáticos, de los suelos salinos y de la superficie de las lagunas hipersalinas.
H-03: Complementación del PSAV del Proyecto Rajo Inca	Monitorear las variables hidrogeológicas del acuífero del Salar de Pedernales para evaluar la recuperación de los niveles hídricos, con la finalidad de determinar si se incorporan ecosistemas asociados al salar de pedernales	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar los umbrales críticos de agua comprometidos fijados en cada pozo. • Estado de salud y cobertura de los humedales azonales.
H-04: Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas	Generar información de carácter público sobre nuevas fuentes de agua en las cuencas de los salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas, ubicados en la cuenca Endorreica entre Frontera y Vertiente del Pacífico de la Región de Atacama.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del balance hídrico de cada una de las cuencas y de los sistemas acuíferos

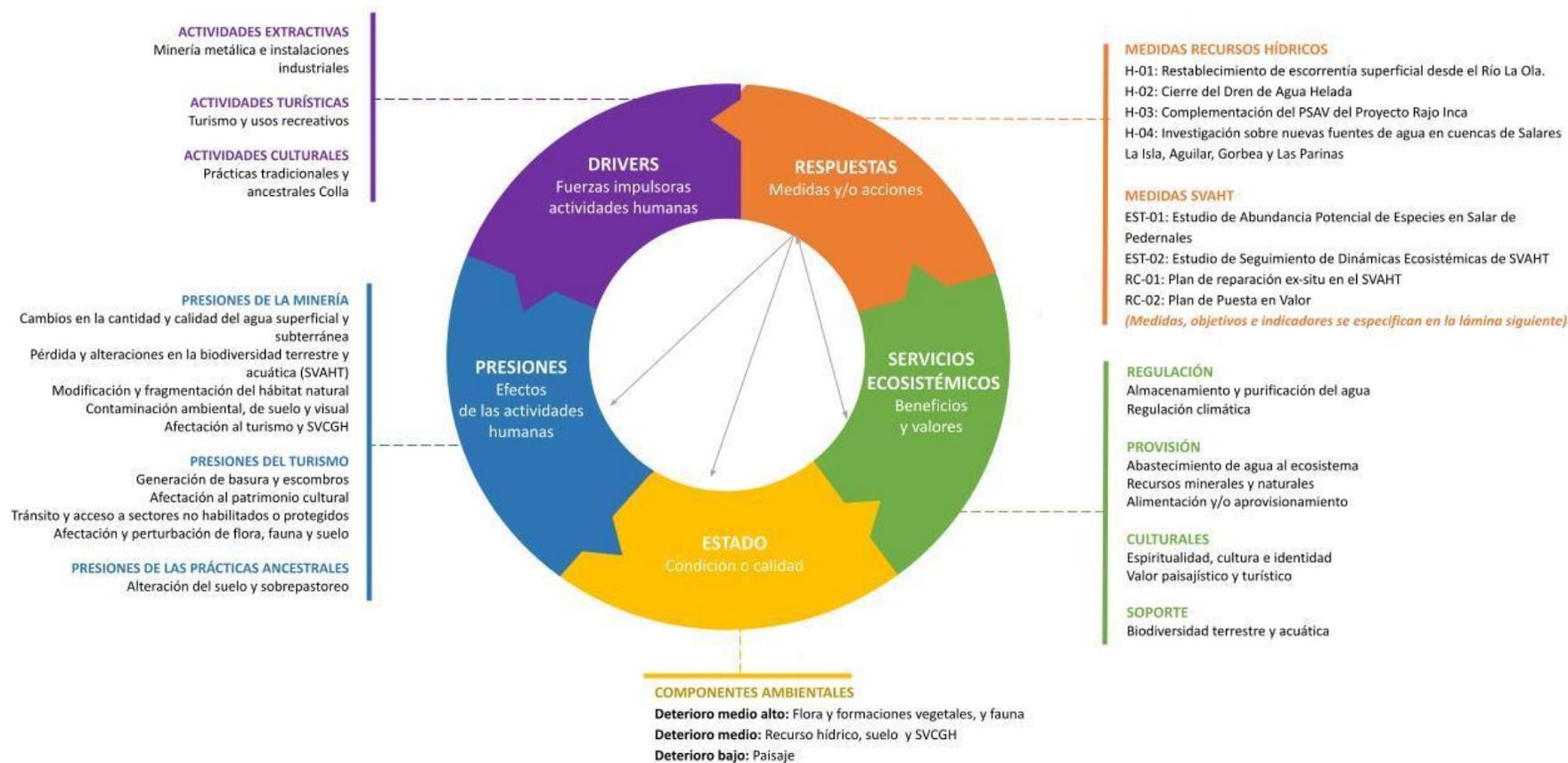
Medida	Objetivo	Indicadores de resultados
EST-01: Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar de Pedernales	Realizar una evaluación ecológica del estado de las especies clave y las asociaciones ecológicas en el SVAHT activo, en términos de su interacción con componentes abióticas, meteorológicas y su entorno inmediato.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del tamaño poblacional de diferentes especies relevantes presentes en el salar de Pedernales.
EST-02: Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVATH	Detectar, de manera temprana, variaciones significativas en la cobertura vegetal y funcionamiento de los SVAHT incluidos en la medida, disminuyendo el riesgo de potenciales pérdidas irreversibles.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de seguimiento de variables ecosistémicas.
RC-01: Plan de Reparación Ex-Situ	Aumentar el porcentaje de cobertura de vegetación y disminuir la superficie salinizada en los humedales de las quebradas aledañas de agua dulce y en la cabecera del río La Ola.	<ul style="list-style-type: none"> Restitución de 38 l/s en quebradas aledañas de agua dulce. Eliminación de drenajes en las quebradas aledañas de agua dulce a las que se refiere esta medida, y la construcción de aproximadamente 8.000 metros lineales de surcos en quebradas aledañas de agua dulce. Presencia de especies claves en 60 ha en quebradas aledañas de agua dulce. Eliminación de aproximadamente 2,2 km de drenes.
RC-02: Plan de Puesta en Valor	Puesta en valor de sectores de relevancia en biodiversidad y aumentar el conocimiento y valoración de humedales altoandinos del Sitio Prioritario Regional.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Manejo para la Conservación. Publicación de un artículo científico y un libro de difusión de especies de flora y fauna de los SVAHT. Instalación de paneles informativos. Se consideran 2 unidades por sector. Educar 50 estudiantes con conocimiento y valoración de los humedales andinos de tipo SVAHT. Construcción de miradores en la cabecera sur del río La Ola, quebrada Leoncito y SVAHT activo del Salar de Pedernales. Constitución del Derecho Real de Conservación a través de su inscripción en el Registro del CBR que corresponda y obtención de un título de ocupación en los sectores en que CODELCO no cuenta con propiedad superficial. Cesión de derechos de aprovechamiento de aguas de las quebradas aledañas de agua dulce. Se enviará informe de resultados anuales con análisis acumulativo al CDE.

Tabla 23

5. Marco socio ecológico

En este capítulo se muestra el diagrama de síntesis del marco socio ecológico del Salar de Pedernales procesado a partir de la información anteriormente expuesta (Ver Figura 3).

Figura 3: Marco socio ecológico Salar de Pedernales



Medida	Objetivo	Indicadores de resultados
H-01: Restablecimiento de escorrentía superficial desde Río La Ola	Permitir y asegurar un flujo de agua superficial constante desde el río La Ola hacia la fuente hídrica, para permitir el restablecimiento de una escorrentía superficial que contribuya a aumentar la recarga natural del acuífero, de manera de incorporar ecosistemas asociados al Salar de Pedernales.	<ul style="list-style-type: none"> Restitución de caudales similares a los previos a toda intervención. Estado de salud del SVATH / cobertura.
H-02: Cierre del Dren Agua Helada	Eliminar una salida artificial del sistema cuenca Salar de Pedernales, creada en la década de 1920, para recuperar los niveles de aguas hipersalinas del Salar.	<ul style="list-style-type: none"> Aumento progresivo de los niveles freáticos, de los suelos salinos y de la superficie de las lagunas hipersalinas.
H-03: Complementación del PSAV del Proyecto Rajo Inca	Monitorear las variables hidrogeológicas del acuífero del Salar de Pedernales para evaluar la recuperación de los niveles hídricos, con la finalidad de determinar si se incorporan ecosistemas asociados al salar de pedernales	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar los umbrales críticos de agua comprometidos fijados en cada pozo. Estado de salud y cobertura de los humedales azonales.
H-04: Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas	Generar información de carácter público sobre nuevas fuentes de agua en las cuencas de los salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas, ubicados en la cuenca Endorreica entre Frontera y Vertiente del Pacífico de la Región de Atacama.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del balance hídrico de cada una de las cuencas y de los sistemas acuíferos
EST-01: Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar de Pedernales	Realizar una evaluación ecológica del estado de las especies clave y las asociaciones ecológicas en el SVAHT activo, en términos de su interacción con componentes abióticas, meteorológicas y su entorno inmediato.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del tamaño poblacional de diferentes especies relevantes presentes en el salar de Pedernales.
EST-02: Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVATH	Detectar, de manera temprana, variaciones significativas en la cobertura vegetal y funcionamiento de los SVAHT incluidos en la medida, disminuyendo el riesgo de potenciales pérdidas irreversibles.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de seguimiento de variables ecosistémicas.
RC-01: Plan de Reparación Ex-Situ	Aumentar el porcentaje de cobertura de vegetación y disminuir la superficie salinizada en los humedales de las quebradas aledañas de agua dulce y en la cabecera del río La Ola.	<ul style="list-style-type: none"> Restitución de 38 l/s en quebradas aledañas de agua dulce. Eliminación de drenajes en las quebradas aledañas de agua dulce a las que se refiere esta medida, y la construcción de aproximadamente 8.000 metros lineales de surcos en quebradas aledañas de agua dulce. Presencia de especies claves en 60 ha en quebradas aledañas de agua dulce. Eliminación de aproximadamente 2,2 km de drenes.
RC-02: Plan de Puesta en Valor	Puesta en valor de sectores de relevancia en biodiversidad y aumentar el conocimiento y valoración de humedales altoandinos del Sitio Prioritario Regional.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Manejo para la Conservación. Publicación de un artículo científico y un libro de difusión de especies de flora y fauna de los SVAHT. Instalación de paneles informativos. Se consideran 2 unidades por sector. Educar 50 estudiantes con conocimiento y valoración de los humedales andinos de tipo SVAHT. Construcción de miradores en la cabecera sur río La Ola, quebrada Leoncito y SVAHT activo del Salar de Pedernales. Constitución del Derecho Real de Conservación a través de su inscripción en el Registro del CBR que corresponda y obtención de un título de ocupación en los sectores en que CODELCO no cuenta con propiedad superficial. Cesión de derechos de aprovechamiento de aguas de las quebradas aledañas de agua dulce. Se enviará informe de resultados anuales con análisis acumulativo al CDE.

6. Hallazgos y conclusiones

Se extraen 4 principales hallazgos en la construcción del marco socio-ecológico del Salar de Pedernales:

1. Atendiendo a que los Drivers (fuerzas impulsoras) y presiones refieren al Salar de Pedernales como unidad de análisis, las respuestas y/o medidas se encuentran enfocadas en dar solución a las presiones identificadas en el sistema natural. Sin embargo, resulta necesario ahondar en cuáles de estas medidas permiten resguardar los beneficios y valores identificados a partir de los 4 tipos de servicios ecosistémicos que brinda el Salar de Pedernales. Para ello, se propone realizar un tercer cuestionario a expertos que profundice en estos dos ámbitos.
2. Se identifica en el Salar de Pedernales la existencia de presiones e impactos que se generan a partir de las actividades turísticas y prácticas ancestrales Colla, que no son abordadas en las medidas del Avenimiento. En este sentido, es relevante evaluar si corresponde o no integrar o considerar estas presiones en la Mesa de Diálogo y Gobernanza del Salar.
3. Siguiendo la lógica del modelo *Ecosystem Based Management- DPSEER o EBM-DPSEER* el Avenimiento se asocia a las “Respuestas” que adoptan los agentes con el fin de mejorar la gestión económica y social, eliminar o reducir presiones, restaurar o recuperar el estado del medio o contrarrestar las alteraciones derivadas de los impactos. Sin embargo situar el Avenimiento en el marco del modelo, pone de manifiesto que este no fue concebido bajo este enfoque ya que no considera desde su origen una visión integral del territorio como sistema natural y no aborda medidas que se hagan cargo de los impactos sinérgicos y acumulativos que provocan en su conjunto las 3 actividades principales identificadas en el territorio: Minería metálica, turismo y prácticas ancestrales Colla.
4. Finalmente, resulta importante señalar que el levantamiento de información para la elaboración del marco socioecológico considera un sesgo dado que el grupo de expertos consultado corresponde a profesionales de Codelco y profesionales contratados por la empresa para la implementación de las medidas del Avenimiento. En este sentido, en caso de que el modelo sea presentado a la Mesa de Diálogo, será necesario ampliar el panel de expertos convocando a un universo más amplio, diverso y plural de actores con pertinencia en el tema, de manera tal de tener una comprensión más compleja del sistema socioecológico del salar.

ANEXO 2

DESGLOSE GESTIONES REALIZADAS CON LA FAMILIA QUISPE DE LA COMUNIDAD RUNA URKA

A continuación, se detallan las gestiones realizadas con la Familia Quispe.

Fecha	Canal	Materia
18 de abril 2023	Llamada telefónica	Facilitadora MDSP realiza el primer contacto con la Secretaria de comunidad colla Runa Urka y solicita reunión presencial.
18 de abril 2023	Correo electrónico	Facilitadora MDSP solicita confirmación reunión presencial
29 de abril 2023	Reunión presencial	A las 10:00 hrs se sostiene reunión presencial entre Comunidad Colla Runa Urka y Facilitadora MDSP, en Quebrada Vegas Bajas, San Andrés, por ruta CH 31 kilómetro 96.800 (ver nota 1. Consideraciones de la comunidad colla Runa Urka sobre la conformación y funcionamiento de la MDSP).
12 de mayo 2023	Correo electrónico	Facilitadora MDSP remite información acerca de las consultas planteadas por la comunidad Runa Urka en reunión del 29 de abril. (Ver Nota 2. Contenidos información entregada por la facilitadora MDSP a Runa URKA).
16 de mayo 2023	Correo electrónico	Respuesta de la comunidad a mensaje anterior en que solicita nueva reunión presencial el 27 de mayo.
16 de mayo de 2023	Correo electrónico	Facilitadora MDSP indica que se encontrará fuera de Chile en esa Fecha, pero confirma la asistencia del equipo de la Fundación a reunión solicitada por la Comunidad
25 de mayo de 2023	Correo electrónico	Familia Quispe suspende reunión presencial.
09 de junio de 2023	Correo electrónico.	Convoca a sesión de la MDSP.
13 de junio de 2023	Correo electrónico	Refuerzo de convocatoria a la sesión de la MDSP.
07 de julio de 2023	Correo electrónico	Facilitadora MDSP informa deliberación y acuerdos de la MDSP sobre la participación de Runa Urka. (Ver Nota 3, sobre acuerdos de la sesión de instalación de la MDSP)
07 de julio de 2023	Correo electrónico	Familia Quispe solicita a Facilitadora MDSP conversación telefónica el sábado 8 de julio de 2023.
08 de Julio 2023	Llamada Telefónica	Conversación telefónica entre Secretaria Comunidad y Facilitadora MDSP, en que la comunidad solicita nueva reunión presencial. La Señora Quispe se compromete a comunicar a la brevedad la fecha y lugar de la reunión.

NOTA 1. Consideraciones de la comunidad colla Runa Urka Sobre la conformación y funcionamiento de la MDSP.

La comunidad manifiesta su aspiración de mantener una relación con Codelco en forma bilateral y no a través de una mesa multiactor.

Casa de la Paz señala que considera que el Primer Tribunal Ambiental ha sido claro en propiciar la conformación de una sola Mesa y no de varias Mesas, pero que se compromete a consultar con las partes principales – CODELCO y CDE- si es posible solicitar una aclaración al Tribunal sobre este punto.

La comunidad expresa que si el Tribunal Ambiental ratifica el hecho de que exista una mesa única, estarían dispuestos a participar bajo dos condiciones: (i) valorizar las horas destinadas al trabajo de la Mesa y el reembolso de gastos en los que incurran los representantes e (ii) incorporar en el Protocolo de Funcionamiento una cláusula en la que se indique que las conversaciones sostenidas en el marco de la Mesa no serían utilizadas para reemplazar el proceso participativo establecido en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Nota 2. Contenidos información entregada por la facilitadora MDSP a Runa Urka¹⁰

Sobre la solicitud de incorporar en el Protocolo de funcionamiento de la Mesa una referencia a la relación entre el proceso participativo establecido en el sistema de evaluación de impacto ambiental y los acuerdos que adopte la Mesa, se propondrá a la MDSP en la sesión de instalación incorporar un texto en el Protocolo, en el acápite 4, que diga lo siguiente:

“En todo caso, los acuerdos adoptados tendrán como único propósito el cumplir con el objeto de la Mesa y no podrán ser utilizados como antecedentes para otros procesos distintos a éste, tales como la evaluación de proyectos en el Sistema de Evaluación Ambiental, salvo autorización expresa -consignada en Acta- de la totalidad de los integrantes de la Mesa.”

Sobre la solicitud de valorizar las horas destinadas al trabajo de la Mesa y el reembolso de gastos en los que incurran los representantes, hemos transmitido a CODELCO el planteamiento de la comunidad a este respecto y nos informan lo siguiente:

¹⁰ A la fecha de la comunicación con Runa Urka, aún no se contaba con las precisiones del Primer Tribunal Ambiental, por los que no se dio cuenta de dicha materia.

- Siendo CODELCO una empresa del Estado, está sujeto a un marco regulatorio que le impone muchas más restricciones que las que tiene una empresa privada y que, además, su correcto cumplimiento es fiscalizado por la Contraloría General de la República. Por ello, la transferencia de recursos en los términos planteados por la comunidad no es posible.
- Sin embargo, CODELCO se compromete a proveer en forma directa todos los servicios de traslados y alimentación para que los representantes de la comunidad no deban enfrentar ningún gasto.

NOTA 3. Contenidos informados por la facilitadora a Runa Urka sobre los acuerdos de la sesión de instalación de la MDSP

La Facilitadora MDSP informa que en la sesión de instalación de la Mesa de Diálogo para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales se aprobó el Protocolo de Funcionamiento de la Mesa, que entre otras materias resuelve la conformación de la Mesa. Sobre el particular la Mesa resolvió que esta estuviera conformada por los asistentes presentes en la sesión de instalación.

Agrega que para adoptar esta decisión la Mesa tuvo a la vista los siguientes elementos:

- La voluntariedad del proceso. Tal como lo aclara el Primer Tribunal Ambiental, en su Resolución del 7 de junio de 2023, en el punto 1 que indica: “Se aclara que la Mesa es una sola, donde deberán converger las partes principales y los terceros que quieran participar”.
- Que se considera que se hicieron las gestiones suficientes para invitar a la comunidad indígena colla Runa Urka, habiendo sostenido reuniones informativas previas y atrasado la conformación de la Mesa en espera de su respuesta.
- Que se estima que la conformación de la Mesa es una medida de suma importancia y que no se justifica seguir postergando su constitución.

ANEXO 3

PLAN DE FACILITACIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

Índice

1. Presentación	49
2. Objetivos	49
3. Factores críticos	49
4. Plan de trabajo general	50
5. Modulando una Sesión Tipo	52
5.1. Normas básicas de la conversación	52
5.2. Tamaño del Grupo	52
5.3. Conformación del grupo	52
5.4. La configuración de la agenda	53
5.5. Logística	54

1. Presentación

El presente documento describe el Plan de Facilitación que propone Casa de la Paz para los primeros tres años de trabajo de la Mesa de Diálogo.

La propuesta recoge los elementos identificados en la etapa de diagnóstico y la propia experiencia de la Fundación en iniciativas similares. En ella se busca conciliar el logro de los objetivos trazados; el abordaje de los aspectos objetivos y subjetivos que están implícitos en el proceso que se inicia, así como asuntos domésticos y de logística determinantes en la calidad del diálogo.

Es importante señalar que la Fundación ha omitido la presentación de la estrategia destinada a prevenir o mitigar los factores críticos identificados y los escenarios que se han perfilado con este fin, para no afectar la efectividad de la facilitación.

Respecto del resto de las materias, se espera la validación de las partes en la sesión de Instalación de la Mesa de Diálogo.

2. Objetivos

- 1) Acompañar a las Partes a superar las diferencias de entendimiento y disipar los estereotipos para promover el entendimiento mutuo.
- 2) Ayudar a aclarar tanto las similitudes como las diferencias sobre cómo los integrantes de la Mesa conciben las medidas del Avenimiento.
- 3) Contribuir a construir relaciones sostenibles, a través de la comprensión y respeto por lo que se comparte y lo que no.
- 4) Obtener el consentimiento y compromiso de los participantes para colaborar con el cumplimiento de las medidas del Avenimiento y el logro de los resultados ambientales esperados.

3. Factores críticos

- La necesidad de encuadrar la deliberación en el Avenimiento, no obstante las interrelaciones reconocidas con la dinámica ecosistémica general del Salar de Pedernales.
- Eventuales resistencias a aceptar que las medidas del Avenimiento no son revisables.
- Desigual valoración inicial de las medidas del Avenimiento.
- Complejidad de las medidas y los desafíos de implementación.
- Conflictos inter comunidades.
- Juicios cruzados enraizados entre las Partes.
- Disposición a participar y/o a no participar de algunas de las comunidades Colla.
- Asimetrías de información entre las partes sobre los contenidos y alcances de las medidas.

- Interés de algunos participantes de incluir otros temas en la agenda de la Mesa no directamente vinculados con el Avenimiento.
- Robustez de la representación de las Partes en la Mesa.

4. Plan de trabajo general

Se visualizan cuatro etapas en el funcionamiento de la Mesa, en sus primeros tres años:

Etapa 1 Validación de procesos e instrumentos.

Etapa 2 Inducción intensiva a sus integrantes para disminuir las asimetrías constatadas en el diagnóstico inicial.

Etapa 3 Seguimiento regular a la implementación de las medidas.

Etapa 4 Salida de Casa de la Paz / revisión y posibles cambios en el protocolo de funcionamiento / continuidad en el seguimiento a la implementación de las medidas.

Se consideran, en el periodo 2023 - 2025, seis sesiones ordinarias de trabajo (semestrales) y tres sesiones extraordinarias, en modalidad presencial. Se sugiere que las sesiones se realicen los días sábados en la mañana, considerando las posibilidades de las comunidades Colla participantes.

La Mesa, de común acuerdo, podrá determinar adicionalmente el desarrollo de sesiones extraordinarias en modalidad telemática y visitas a terreno, cuando el mejor seguimiento a la implementación de las medidas lo amerite.

Los integrantes de la Mesa tendrán a disposición el sistema PQRS para que los periodos entre sesiones puedan comunicarse en forma expedita, en función de la situación o problemas, con las partes de la Mesa que corresponda.

A continuación, la Tabla 1 *Plan de Trabajo General MDSP* presenta el Plan de Trabajo general a revisar en la Sesión de Instalación de la Mesa.

Tabla 1: Plan de Trabajo General MDSP

Etapa	Tareas /actividades	Sesiones sugeridas
Etapa 1 Validación reglas de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Protocolo de Funcionamiento de la Mesa ▪ Aprobación Protocolo Funcionamiento de la Mesa ▪ Revisión y aprobación Plan de trabajo general ▪ Presentación Reglas de la conversación ▪ Determinación fechas sesiones ordinarias 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesión Ordinaria 1: Instalación de la Mesa. ▪ Presencial.
Etapa 2 Inducción Intensiva	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesión de capacitación a los integrantes que lo requieran, sobre las medidas del Avenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesión Extraordinaria 1: Presentación Medidas ▪ Presencial.
Etapa 3 Seguimiento implementación de las medidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte a la Mesa respecto del avance en la implementación de las medidas del Avenimiento, ▪ Acuerdos en torno a recomendaciones para una mejor implementación de las Medidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones Ordinarias 2, 3, 4, 5 y 6 de seguimiento de las medidas. ▪ Presenciales.
Etapa 4 Salida de Casa de la Paz	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salida de Casa de la Paz como institución facilitadora de la Mesa. ▪ Revisión y posibles cambios en el protocolo de funcionamiento ▪ Continuidad en el seguimiento a la implementación de las medidas del Avenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesión Extraordinaria 2: Actualización Protocolo. ▪ Presencial.

5. Modulando una Sesión Tipo

5.1. Normas básicas de la conversación

Se proponen las siguientes normas básicas de conversación con el objetivo de mantener un clima favorable al diálogo durante el desarrollo del trabajo de la MDSP.

- Respetar los tiempos.
- Compartir la palabra.
- Duro con las ideas, suave con las personas. Es decir, debatir sobre el fondo del asunto y evitar descalificaciones basadas en juicios sobre los otros participantes.

5.2. Tamaño del Grupo

Es clave que todas y todos sus participantes tengan la oportunidad de contribuir personalmente con aportes sustanciales a la conversación, lo cual debe ocurrir dentro de un marco razonable de tiempo.

La literatura señala y la práctica demuestra que el número ideal de participantes para un diálogo en profundidad es entre 12 y 25 personas.

Grupos más pequeños corren el riesgo de generar un diálogo insustancial porque se reduce la diversidad y pluralidad de perspectivas. Grupos sobre 30 integrantes, por su parte, reduce las posibilidades de participación plena, obligando a fraccionar y combinar herramientas de participación.

Otro factor importante a considerar es que las comunidades Colla entrevistadas, han solicitado contar con al menos dos titulares que los representen, lo que obligaría a aumentar la representación de las otras partes integrantes, para respetar la proporcionalidad.

5.3. Conformación del grupo

Se han identificado 6 potenciales partes integrantes de la Mesa¹¹, a saber:

- 1) CODELCO
- 2) CDE
- 3) Terceros Coadyuvantes
- 4) Comunidad Indígena Colla Chiyagua
- 5) Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
- 6) Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial

Para mantener una proporción balanceada de la Mesa, se propone que las partes principales –CODELCO y CDE– no superen el 50% de los miembros titulares. Así los representantes de las familias y comunidades Colla representan el otro 50% de la Mesa.

La tabla siguiente precisa la fórmula propuesta.

¹¹ La composición de la Mesa fue modificada a partir de la deliberación de los integrantes en la Sesión de Instalación.

Tabla 2: Propuesta Conformación MDSP

Partes	Titulares	Suplentes	Votos	Ponderación representación
Codelco	2	2	2	25%
CDE	2	2	2	25%
Terceros Coadyuvantes	1	2	1	12,5%
Chiyagua	1	2	1	12,5%
Diego de Almagro	1	2	1	12,5%
Geoxcultuxial	1	2	1	12,5%
Total	20		8	12,5%

A la fecha, la Mesa se encuentra compuesta por las siguientes personas:

Tabla 3: Miembros de la MDSP

Partes	Titulares	Suplentes
Codelco	- Mauricio Vera - Paula Medina	- Ricardo Sobarzo - Liliana Vergara
CDE	- Nicolás Escobar - Natalia Alfieri	- Osvaldo Solis
Terceros Coadyuvantes	- Cristofer Castillo	- Fermin Gerónimo
CIC Chiyagua	- Nicolasa Gerónimo	- Leonidas Gerónimo
CIC Diego de Almagro	- Mireya Morales	- Iris Suárez - Cecilia Ramos
CIC Geoxcultuxial	- Yasna Anjel	- Por definir suplentes

5.4. La configuración de la agenda

La agenda de las sesiones debe tener la suficiente holgura para facilitar el proceso de diálogo. La generación de confianza, la posibilidad de alinear perspectivas e identificar soluciones de beneficio mutuo, requiere tiempos distintos a las tradicionales reuniones de trabajo.

Las pausas o descansos intermedios cumplen funciones importantes en la construcción de relaciones, en aclarar malentendidos y pueden ser oportunidades para desbloquear conversaciones difíciles.

Por su parte, el Bloque informativo, es parte de un sistema mayor de gestión. En términos generales, se espera que sea Codelco el expositor más frecuente, en base a la información que periódicamente procese la Mesa multidisciplinaria para cada sesión.

Se propone que este Bloque sea utilizado para relevar en forma sintética los mensajes claves de la información compartida en forma previa a los integrantes de la Mesa.

Así, se espera que las sesiones de la Mesa sean espacios deliberativos y de construcción de acuerdos por esencia. Si en el transcurso de las sesiones se considera que se debe complementar con sesiones más extensas de capacitación en los temas respectivos, se procurará que ello se realice en espacios ad hoc o en sesiones extraordinarias.

En base a estas consideraciones se proponen sesiones de media jornada cada una (cuatro horas).

La tabla siguiente presenta la estructura de una agenda de una sesión regular de la Mesa.

Tabla 4: Estructura general de una sesión tipo de la MDSP

Apertura de la jornada		15 minutos
Bloque 1	Informativo (exposición y escucha activa)	1 hora
Descanso		15 minutos
Bloque 2	Deliberativo (fundamentación de posiciones)	1 hora
Descanso		15 minutos
Bloque 3	Construcción de acuerdos (identificación de consensos y disensos)	1 hora
Evaluación y definición de próximos pasos		15 minutos

5.5. Logística

Es recomendable disponer de un espacio para el desarrollo de las sesiones presenciales que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Neutral, es decir, que no esté vinculado a ninguna de las partes de la Mesa.
- Accesible
- Con capacidad para al menos 30 personas.
- Que posibilite el contacto visual entre los participantes; que puedan escucharse fácilmente y que permita que los asientos se dispongan de forma no jerárquica.
- Habilitada con conexión a internet y con soporte audiovisual.
- Que permita la disposición de servicio básico de cafetería.

ANEXO 4

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

Índice

1. Antecedentes	57
1.1. Sobre el acuerdo de Avenimiento y Transacción	57
1.2. Sobre el contenido del Avenimiento	57
1.3. Sobre la medida de creación y mantención de una Mesa de Diálogo	59
2. Del objeto, ámbito de acción, principios, funciones y duración de la Mesa	60
2.1. Directrices de la Mesa	60
2.2. Objeto	60
2.3. Principios	60
2.4. Funciones	61
2.5. De la duración	61
3. De los miembros	61
3.1. De los miembros titulares	61
3.2. De los miembros suplentes	62
3.3. Del reemplazo de un miembro titular	62
4. Del procedimiento de toma de decisiones	62
4.1. De las deliberaciones y acuerdos	62
4.2. Del ejercicio del derecho a voto de los miembros	62
4.3. Del lugar de celebración de las sesiones y forma de citación	63
4.4. De la periodicidad de las sesiones de la Mesa	63
4.5. Del registro de actas	63
4.6. Sesión de Instalación de la Mesa	64
5. Publicidad	64
6. De la Facilitación de la Mesa	64
6.1. De la Institución Facilitadora de la Mesa	64
6.2. De las funciones de la Institución Facilitadora	64
7. Del procedimiento para la modificación del presente Protocolo	65

1. Antecedentes

1.1. Sobre el acuerdo de Avenimiento y Transacción

El Primer Tribunal Ambiental ha aprobado, luego de una revisión y evaluación, a la luz del principio de indemnidad del daño ambiental, un acuerdo de Avenimiento y Transacción presentado por la División Salvador de CODELCO y el Consejo de Defensa del Estado, en el marco de la causa rotulada como D-7-2020. El Acuerdo aprobado incluye medidas complementarias, las que fueron aceptadas por las partes. Participaron de este procedimiento en calidad de Demandante el Consejo de Defensa del Estado (CDE); de demandado, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Salvador (CODELCO) y como Terceros coadyuvantes del demandante, la Sra. Leonidas del Carmen Gerónimo Escalante; el señor Cristófer Castillo Gerónimo y el señor Fermín Gerónimo Escalante.

1.2. Sobre el contenido del Avenimiento

Conforme a lo descrito en el Boletín de Sentencias del PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL: Conciliaciones 2020-2021, Vol. 3 N°2, Año 2022, CODELCO deberá ejecutar una serie de medidas ambientales respecto de los componentes ambientales incluidos en la demanda del CDE, a saber, los recursos hídricos y el sistema vegetacional azonal hídrico terrestre (SVAHT) del Salar de Pedernales.

Las medidas asociadas a recursos hídricos son las siguientes:

- i. Restablecimiento de la escorrentía superficial desde río La Ola. A través de esta medida, CODELCO se obliga a reestablecer un flujo de agua superficial aguas abajo del tranque La Ola, a todo evento, en un caudal promedio mensual de 30 l/s. Con ello se busca asegurar un escurrimiento superficial constante desde el río La Ola hacia la fuente hídrica, que contribuya a aumentar la recarga natural del acuífero del Salar de Pedernales. Esta medida se implementará durante toda la vida útil del Proyecto Rajo Inca y sus modificaciones, o continuidades.
- ii. Cierre del dren de Agua Helada. La parte demandada se comprometió a desarrollar las gestiones y acciones necesarias tendientes a cerrar el denominado dren de Agua Helada ubicado en el extremo noroeste de la subcuenca Salar de Pedernales.
- iii. Complementación del Plan de Seguimiento Ambiental Voluntario del Proyecto Rajo Inca. El titular del proyecto deberá presentar una complementación del Plan de Seguimiento Ambiental Voluntario aprobado por la resolución ambiental del año 2020, con el fin de incorporar el objetivo de recuperación de los niveles del acuífero del Salar de Pedernales.

Debe iniciarse durante el primer semestre del año 2022 o una vez que quede firme o ejecutoriada la resolución que tiene por aprobada el Avenimiento si ello ocurre después de esa fecha.

- iv. Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de los Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas. La empresa desarrollará una investigación conducente a generar información de carácter público sobre nuevas fuentes de agua en las cuencas del Salar de La Isla, Salar Aguilar, Salar Gorbea y Salar de Las Parinas.

Por su parte, las medidas asociadas al sistema vegetacional azonal hídrico terrestre (SVAHT) son de dos tipos:

- i. Las primeras, consisten en estudios que se desarrollarán y que corresponden a los solicitados por el CDE en su demanda. Estos estudios corresponden a:
 - a. Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar Pedernales, que buscará realizar una evaluación ecológica del estado de las especies clave y las asociaciones ecológicas en el SVATH activo, en términos de su interacción con ciertos componentes.
 - b. Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVAHT, cuyo objetivo es detectar, de manera temprana, variaciones significativas en la cobertura vegetal y funcionamiento de los SVATH incluidos en la medida, disminuyendo el riesgo de potenciales pérdidas irreversibles.
- ii. El segundo grupo de medidas contempla un Plan de Compensación del SVAHT que, a su vez, considera dos conjuntos de acciones:
 - a. Plan de reparación ex-situ en el SVAHT, que tendrá como objetivo la reparación del daño imputado en base al criterio de indemnidad, toda vez que ellas se llevarán a cabo en una superficie de 60 hectáreas, cumpliendo con una razón de 1:1 si se compara con el cálculo de la superficie alegado por el CDE en la demanda, y una razón de 1:3 si se compara con el cálculo de superficie planteado por CODELCO en su contestación.
 - b. Plan de Puesta en Valor en la cuenca del Salar de Pedernales, en los Salares de Laguna y Piedra Parada, que se llevará a cabo en las áreas de vegetación activa de los mismos sectores en los que se implementará la reparación, alcanzando una superficie del orden de 175 hectáreas (incluyendo las zonas con medidas de reparación).

Finalmente, a la luz del análisis realizado por el Primer Tribunal Ambiental, se estableció que era necesario exigir acciones complementarias a la propuesta, entre las cuales se encuentran:

- i. Creación y mantención de una mesa de diálogo, negociación y colaboración permanente para la buena gobernanza del Salar de Pedernales.
- ii. Implementar una página web, enlace o link destacado dentro de la web de CODELCO División Salvador, para difundir la información generada por los estudios y por el desarrollo de las medidas de reparación, compensación y puesta en valor que se implementarán en la cuenca del Salar de Pedernales, incluyendo los reportes anuales comprometidos en el avenimiento.
- iii. Para la medida H-02, se exigirá que la consulta de pertinencia sea realizada en un plazo máximo de 15 días hábiles, la respuesta del SEA a la misma en un plazo de 10 días hábiles; de igual manera el estudio de ingeniería de detalle deberá presentarse al CDE en un plazo no superior a 90 días hábiles y si se requiriere evaluación ambiental, esta deberá privilegiar el uso del instrumento más expedito que corresponda, una DIA o EIA según corresponda en un plazo máximo de 6 meses, debiendo ser revisada por la Comisión de Evaluación Regional de Atacama al menor plazo posible para dicha instancia. Todas estas acciones, plazos y resultados de las gestiones y acciones deberán ser reportados al CDE y al Primer Tribunal Ambiental según vayan ocurriendo y cumpliéndose.
- iv. Considerar en el Plan de Manejo asociado a la Medida RC-02 sobre el Plan de Puesta en Valor, la visión y conocimientos de las comunidades y familias indígenas Colla del área de influencia del Proyecto Rajo Inca y lo atinente a la Demanda por Daño Ambiental, incorporando el uso ancestral del territorio y los derechos de uso consuetudinarios que le aplican en el contexto de la metodología de Estándares Abiertos de Conservación y Gestión de la Biodiversidad para la ejecución de las medidas de puesta en valor.
- v. Realizar un estudio que permita desarrollar lineamientos orientados a estimar la data y dinámica de muerte del SVAHT inactivo existente en el Salar de Pedernales.
- vi. Se recomienda a CODELCO y el CDE hacer presente en las medidas propuestas su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS 2030 de Naciones Unidas, así como a las orientaciones del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), referidas al territorio de la Cuenca altoandina del Salar de Pedernales, sus ecosistemas y habitantes como actores relevantes.

1.3. Sobre la medida de creación y mantención de una Mesa de Diálogo

El Primer Tribunal Ambiental propuso la creación y mantención de una Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales (en

adelante la Mesa), integrada por las partes principales (CDE y CODELCO División El Salvador), como de los Terceros (familias y comunidades indígenas Colla).

Sugiere, además, que se constituya sobre la base del principio de participación, de buena fe, transparencia y de colaboración entre las partes. Plantea que aborde –en términos generales– los desafíos que implique el desarrollo sustentable de los actores y el medio ambiente en la cuenca del Salar de Pedernales y –en términos particulares– las colaboración de las partes para cumplir con las actividades, objetivos y metas del Avenimiento y Transacción.

2. Del objeto, ámbito de acción, principios, funciones y duración de la Mesa

2.1. Directrices de la Mesa

La Mesa se regirá por el Avenimiento y Transacción, así como por las disposiciones del presente instrumento. En caso de discrepancia entre uno y otro, prevalecerán las normas del Avenimiento, el cual deberá además tenerse presente para la interpretación de las normas de este Protocolo.

2.2. Objeto

El objeto de la Mesa es la colaboración de las partes para cumplir con las actividades, objetivos y metas del Avenimiento y Transacción.

2.3. Principios

La Mesa abordará su trabajo bajo la observancia de los siguientes principios:

- *Incidencia.* El proceso contribuye a que los participantes puedan incidir en las decisiones que les afectan. Se buscará asegurar que la participación garantice un grado de incidencia apropiado para el contexto específico, permitiendo a los interesados influir en las decisiones relacionadas con las iniciativas que les pudieran afectar.
- *Transparencia.* *Todas las partes cuentan con información transparente, relevante y confiable. Se buscará asegurar que los participantes cuenten con información clara, completa, significativa y que se comprenda sin duda o ambigüedad.*
- *Igualdad de oportunidades.* *Todos los participantes tienen igual posibilidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades, las que gozan del mismo valor. Se buscará, especialmente, que las decisiones de la Mesa sean adoptadas incorporando y respetando, en plano de igualdad, los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los miembros de las Comunidades Colla.*

- *Colaboración y buena fe*: Las Partes deberán desplegar sus mejores esfuerzos para generar un clima de confianza y respeto mutuos. Esto requiere la aceptación por las partes acerca del procedimiento de diálogo, con independencia de cuáles puedan ser las posiciones sustantivas dentro del procedimiento.

2.4. Funciones

La Mesa tendrá como función principal realizar el seguimiento de la implementación y ejecución de las Medidas del Avenimiento (ver ver Punto 1.2 *Sobre el contenido del Avenimiento*) conforme a los informes parciales o finales de seguimiento que se presenten en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la MDSP.

Las sugerencias o recomendaciones de la Mesa, presentadas para una mejor implementación de las Medidas del Avenimiento, deberán contar con la adhesión de, al menos, la mayoría simple de los integrantes presentes, con derecho a voto.

2.5. De la duración

La Mesa tendrá una vigencia de 8 años.

3. De los miembros

La Mesa podrá estar integrada por representantes de las siguientes partes:

- 1) CODELCO
- 2) Consejo de Defensa del Estado
- 3) Terceros Coadyuvantes
- 4) Comunidad Indígena Colla Chiyagua
- 5) Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
- 6) Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial

3.1. De los miembros titulares

La Mesa estará integrada por ocho miembros titulares, a saber:

- 1) Dos representantes de CODELCO.
- 2) Dos representantes del Estado, designados por el Consejo de Defensa del Estado.
- 3) Un representante de los Terceros Coadyuvantes.
- 4) Un representante de la Comunidad Indígena Colla Chiyagua.
- 5) Un representante de la Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro.
- 6) Un representante de la Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial.

3.2. De los miembros suplentes

Las partes, indicadas en el acápite 3.1 del presente Protocolo, designarán a dos miembros suplentes, los que podrán reemplazar a los miembros titulares que se vean impedidos de asistir a alguna sesión, por razones fundadas.

Cuando ejerzan como miembros titulares, los miembros suplentes deberán garantizar la continuidad del proceso de diálogo, debiendo asumir la responsabilidad de estar al día en la agenda de la Mesa y respetar los acuerdos y resoluciones adoptados en forma previa por la Mesa.

Adicionalmente, los miembros suplentes podrán participar de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) de la Mesa, con derecho a voz.

Los miembros suplentes no tendrán derecho a voto, salvo en las situaciones que estén reemplazando a un miembro titular de la parte que representan.

3.3. Del reemplazo de un miembro titular

En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o destitución, la parte a la que representa deberá nombrar un reemplazante en el plazo máximo de 30 días.

4. Del procedimiento de toma de decisiones

4.1. De las deliberaciones y acuerdos

La Mesa adoptará sus decisiones preferentemente por unanimidad de todos sus integrantes y, en su defecto, por mayoría simple de todos ellos, no pudiendo en ningún caso ampliar, modificar o alterar los términos previstos en el Avenimiento.

Si en una votación no se lograra el quórum necesario, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente no se logra dicho acuerdo, se dará la posición por desechada. Sólo se podrá reponer la propuesta desechada en caso que se presenten nuevos antecedentes

En todo caso, los acuerdos adoptados tendrán como único propósito el cumplir con el objeto de la Mesa y no podrán ser utilizados como antecedentes para proyectos en el Sistema de Evaluación Ambiental.

4.2. Del ejercicio del derecho a voto de los miembros

Cada uno de los miembros de la Mesa, sea miembro titular o suplente, tendrá derecho a voz. Por su parte, solo los miembros titulares representan un voto. En caso de reemplazo, en conformidad con lo establecido en este instrumento, el voto podrá ser ejercido por su suplente.

Será responsabilidad de los integrantes de la Mesa mantener informados a sus mandantes respecto de las decisiones que se vayan adoptando, de manera de garantizar la correcta ejecución de los plazos del Avenimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, de forma previa a la deliberación y de manera excepcional, las partes podrán solicitar a la Mesa de Diálogo un plazo razonable para requerir instrucciones específicas de sus mandantes, el cual no podrá ser superior a 10 días hábiles, prorrogables de común acuerdo por igual período. Y, en todo caso, no podrá entorpecer los plazos de ejecución previstos en el acuerdo.

Las partes que cuenten con más de un miembro titular, en caso de ausencia justificada de alguno de sus representados, los miembros presentes en la sesión podrán ejercer el derecho a voto de los miembros ausentes.

4.3. Del lugar de celebración de las sesiones y forma de citación

La Mesa privilegiará el desarrollo de las reuniones de trabajo en modalidad presencial. Sin embargo, por razones fundadas, los integrantes de la Mesa podrán solicitar participar de manera telemática.

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa establecerá las ocasiones y condiciones en las que se deba realizar reuniones telemáticas o sesiones de trabajo de campo.

Cada uno de los miembros será citado al correo electrónico que hubiere designado. La citación deberá contener al menos las materias a ser tratadas en la sesión objeto de convocatoria, de modo que las partes realizarán los esfuerzos necesarios para concurrir a la sesión con los elementos necesarios para adoptar las decisiones correspondientes.

4.4. De la periodicidad de las sesiones de la Mesa

La Mesa sesionará al menos una vez por semestre, salvo que la misma Mesa acuerde algo distinto. La convocatoria a reunión ordinaria requiere de una antelación mínima de cinco días hábiles administrativos de anticipación y será efectuada por los profesionales de la institución Facilitadora de la Mesa.

No obstante, se podrán establecer reuniones extraordinarias en caso de que se estime necesario. Dichas reuniones deberán ser citadas con el mismo procedimiento que las reuniones ordinarias.

4.5. Del registro de actas

De los acuerdos que se tomen se levantará un acta. Actuará como secretario de acta el profesional designado por la Institución Facilitadora de la Mesa. En ella se detallarán, entre otras cuestiones:

a) la totalidad de los presentes; b) las propuestas presentadas por escrito con anterioridad o en el mismo acto de la sesión; c) los temas debatidos; d) los compromisos asumidos por cada uno de los integrantes de la Mesa y los plazos para su ejecución; e) en su caso, la decisión de cursar invitaciones especiales; f) los acuerdos a los que se arribe; g) las disidencias de las partes, en el caso de que las hubiera, sobre los distintos temas tratados; h) la confirmación de la fecha, hora y lugar de la próxima sesión de la Mesa.

La propuesta de Acta será redactada por la Institución Facilitadora y remitida por correo electrónico a los integrantes en un plazo de quince días, quienes la revisarán y presentarán observaciones. La versión final del Acta deberá ser aprobada por los participantes en la siguiente sesión.

4.6. Sesión de Instalación de la Mesa

En la primera sesión la Mesa aprobará el Protocolo de Funcionamiento; el Plan de trabajo y establecerá la hora de inicio y finalización de cada sesión.

5. Publicidad

La información que se utilice en el marco del trabajo de la Mesa será de acceso público, salvo que tal publicidad afectare derechos individuales. Toda información obtenida a partir del trabajo de la Mesa deberá utilizarse responsablemente, debiendo citarse en toda posterior difusión que la misma fue obtenida a través de la Mesa.

Las partes podrán hacer públicas, una vez que sean aprobadas por todas las partes, las actas y el resto de la documentación atinente al desarrollo del diálogo, salvo que las partes hubiesen acordado excepcionalmente y por razones fundadas que algún documento no se difunda.

6. De la Facilitación de la Mesa

6.1. De la Institución Facilitadora de la Mesa

La Mesa será acompañada por una institución facilitadora independiente, al menos, en sus tres primeros años de funcionamiento. Terminado ese periodo, la Mesa podrá decidir continuar con o sin apoyo de facilitación independiente.

6.2. De las funciones de la Institución Facilitadora

- 1) Proponer a la Mesa las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de las funciones y fines de esta, como también a su organización interna.

- 2) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a requerimiento de la Mesa de Gobernanza conforme al presente Protocolo, coordinar los aspectos logísticos de esta instancia, notificar las resoluciones y redactar las actas de las reuniones.
- 3) Facilitar el diálogo en las sesiones de la Mesa en atención a los siguientes elementos:
 - Facilitar la comunicación entre las partes.
 - Colaborar en reducir asimetrías entre las partes.
 - Ayudar a clarificar los intereses de las partes, formulando posibles opciones e intercambios.
 - Fomentar una comprensión compartida del problema que se enfrenta.
 - Fomentar la empatía y los esfuerzos para comprender la perspectiva del otro.
 - Ayudar a identificar criterios objetivos para evaluar opciones de solución.
- 4) La institución facilitadora administrará el Sistema de PQRS y hará la transferencia de su administración.

7. Del procedimiento para la modificación del presente Protocolo

La modificación del reglamento requiere la conformidad de la mayoría simple de los miembros titulares en ejercicio para su aprobación.

No obstante lo anterior, al cabo de los tres años de ejercicio de la Institución Facilitadora independiente, el protocolo se revisará para determinar si requiere actualizaciones.

ANEXO 5

**SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS PARA LA MESA DE DIÁLOGO,
NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA
LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES**

Índice

1. Presentación	68
2. Objetivo	68
3. Principios	68
4. Sistema de PQRS de la Mesa de Diálogo del Salar de Pedernales	69
4.1. Canales de comunicación	69
4.2. Proceso de gestión	69
4.2.1. Paso 1: Ingreso de la solicitud	71
4.2.2. Paso 2: Recepción de la solicitud	72
4.2.3. Paso 3: Gestión de la solicitud	72
4.2.4. Paso 4: Respuesta	73
4.2.5. Paso 5: Seguimiento	73
5. Anexos	75
Formulario 1 Presentación de solicitudes	75
Formulario 2 Planilla de registro interno	76

1. Presentación

Los términos de referencia solicitan el diseño de un Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, en adelante PQRS, que esté disponible para los miembros de la Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración Permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales, en adelante MDSP, como mecanismo complementario al desarrollo de las sesiones de trabajo.

Un sistema de PQRS constituye una herramienta que permite mantener y asegurar un canal de comunicación estable para los miembros de la MDSP. En este sentido, el propósito del sistema PQRS es garantizar que los miembros de la MDSP puedan manifestar una solicitud¹² respecto de algún tema real o percibido, y contar con un mecanismo de comunicación conocido y público que permita dar respuesta y una adecuada gestión a ese requerimiento, según corresponda.

2. Objetivo

Contar con un mecanismo de comunicación complementario a las sesiones de diálogo, de carácter formal y único, que permita la recepción y gestión de solicitudes realizadas por los integrantes de la MDSP en temas atinentes a la implementación del Avenimiento.

3. Principios

Los principios que se buscarán garantizar en el diseño del sistema son:

- Responsabilidad del solicitante: se debe procurar que las preocupaciones presentadas vía quejas o reclamos cuente con elementos –en la medida de lo posible– que permitan verificar la situación solicitada.
- Obligación de reportar: la persona que recibe preocupación o sugerencia tiene la obligación de reportarla y hacer el seguimiento al avance de la tramitación, el resultado y la respuesta.
- Accesibilidad: todos los integrantes deben conocer y poder usar el sistema sin restricciones o barreras.
- Pertinencia cultural: debe ser adecuado al contexto y características de las partes incumbentes.
- Registro Sistemático de información: debe garantizar la recolección, sistematización y análisis de la información. Esto permite poner en orden la información recopilada en el sistema PQRS para que su procesamiento sea ágil y eficiente.

¹² En adelante en el documento se hará referencia a “solicitud” para englobar los conceptos de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

- Respuesta oportuna: toda preocupación o sugerencia presentada debe recibir una respuesta oportuna.
- Objetividad: toda preocupación o sugerencia presentada debe ser tramitada de manera objetiva, imparcial y equitativa.
- Confidencialidad: toda preocupación o sugerencia debe ser identificada como restringida, mantenerse en reserva y tramitada de manera confidencial. La divulgación dependerá de la autorización del usuario del sistema de PQRS.

4. Sistema de PQRS de la Mesa de Diálogo del Salar de Pedernales

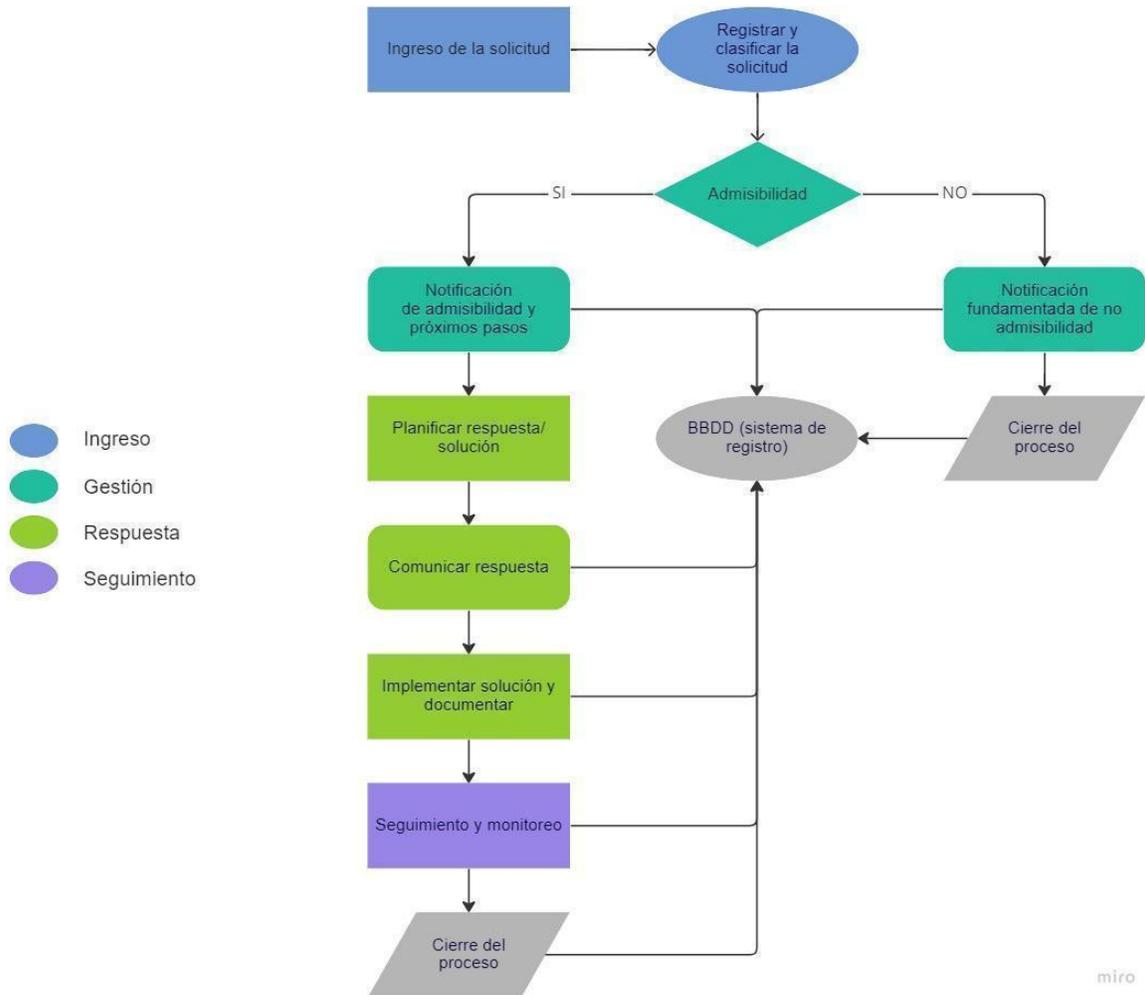
4.1. Canales de comunicación

Se dispondrá de un canal de comunicación específico para el sistema de PQRS, el cual corresponde al correo electrónico: contacto.mdsp@gmail.com

4.2. Proceso de gestión

Para gestionar el proceso de recepción y respuesta de las solicitudes que lleguen a través de los canales de comunicación habilitados para estos fines el sistema de gestión contempla cuatro pasos claves para asegurar su funcionamiento: 1) ingreso, 2) gestión interna, 3) respuesta y 4) seguimiento. La Figura 1 define el flujo general del sistema y sus funciones claves.

Figura 1 Descripción general Proceso de gestión PQRS



Fuente: Elaboración propia. Fundación Casa de la Paz

miro

A continuación se presenta en detalle el sistema de gestión del mecanismo de PQRS y los roles que desempeñarán cada uno de los actores que participarán en él.

4.2.1. Paso 1: Ingreso de la solicitud

Todo integrante de la MDSP podrá presentar una solicitud, en el caso que lo estime necesario.

Al momento de presentarla, se solicita indicar la siguiente información:

- Distinguir si la solicitud corresponde a una petición, queja, reclamo o sugerencia. Clasificar en base a los siguientes criterios:
 - **Petición:** Se refiere a la acción de solicitar información o realizar consultas sobre un tema específico.
 - **Queja:** Alude a la disconformidad generada por el desempeño o conducta de una de las partes, que generan afectación a la persona o grupo que lo plantea.
 - **Reclamo:** Corresponde a la acción de exigir, reivindicar o demandar una solución o compensación.
 - **Sugerencia:** Alude a realizar una propuesta, recomendación o cambios que permitan aportar en acciones de mejora.
- Distinguir si el nivel de premura de la solicitud corresponde a urgente, importante o regular. Clasificar según los siguientes criterios:
 - **Urgente:** Se refiere a solicitudes que requieren una atención inmediata. En caso de no tomar acciones inmediatas, podría agravarse en el tiempo generando un daño inminente. Supone activar un dispositivo de emergencia inmediato para hacerse cargo, en los casos que correspondan.
 - **Importante:** Se refiere a solicitudes relacionadas con tareas a mediano o largo plazo, dado que repercute en la posibilidad de cumplir los objetivos de cada medida. En un plazo máximo de treinta días, el solicitante recibirá una respuesta que indique la resolución de la solicitud o la descripción del curso de acción que se adoptará.
 - **Regular:** Se refiere a solicitudes regulares de baja complejidad. En un plazo máximo de treinta días, el solicitante recibirá una respuesta que indique la resolución de la solicitud o la descripción del curso de acción que se adoptará.

- Realizar una breve descripción del asunto al que se refiere, indicando el tema de interés y/o preocupación, presentando los antecedentes necesarios, y sugiriendo las medidas o gestiones que le parezcan apropiadas. Por favor intente ser lo más específico posible al reportar.

4.2.2. Paso 2: Recepción de la solicitud

La solicitud se recepcionará mediante el canal de comunicación habilitado. Se dispondrá de una planilla interna en la cual la institución facilitadora registrará los siguientes datos al momento de la recepción:

- Folio.
- Fecha y hora de ingreso de la solicitud.
- Identificación del integrante de la Mesa que presenta la solicitud.
- Tipo de solicitud (petición, queja, reclamo, petición o sugerencia).
- Nivel de premura (urgente, importante, regular).
- Ámbito de la solicitud.
- Descripción de la solicitud.

4.2.3. Paso 3: Gestión de la solicitud

La institución facilitadora revisará la admisibilidad de la solicitud para evaluar la pertinencia de su ingreso al sistema de PQRS. En este sentido, se determinará si la solicitud tiene un aspecto directo o atingente a las gestiones de la MDSP.

La institución facilitadora notificará a la persona la recepción de su solicitud indicando, fundadamente, si ésta es admisible o inadmisibile.

- En caso de ser inadmisibile, se dará una respuesta personalizada que oriente a la persona hacia dónde debe canalizar su solicitud.
- En caso de que la solicitud sea admisible, se notificará mediante una respuesta personalizada en la cuál se indicarán los pasos a seguir..

La institución facilitadora derivará la solicitud admisible a la persona o equipo encargado, responsable de preparar la respuesta. El plazo para derivar la solicitud será de 2 días.

La persona o equipo responsable deberá investigar y aclarar los detalles planteados por la persona que efectuó la solicitud. El proceso de investigación puede contemplar visitas a terreno, entrevistas, revisión de documentos u otras metodologías pertinentes de acuerdo al caso.

La persona o equipo responsable deberá remitir al equipo de la institución facilitadora la respuesta preparada en un plazo máximo de 10 días hábiles. Si la acción tomase más tiempo, a los 10 días, se debe comunicar el plazo que tomará otorgar una respuesta definitiva.

4.2.4. Paso 4: Respuesta

La institución facilitadora comunicará la respuesta y propuesta de solución, según corresponda, a través del canal de comunicación habilitado para ello.

- Una vez enviada la respuesta y en un plazo previamente definido, se permitirá que la persona que realizó la solicitud pueda manifestar conformidad o disconformidad al respecto.
- En caso de presentar conformidad, se cerrará la solicitud dando por finalizada la respuesta.
- En caso de disconformidad, se deberá revisar nuevamente el caso y desarrollar una nueva respuesta y solución.
- En caso de que subsistan diferencias, se revisará y resolverá en conjunto con los miembros de la MDSP, integrándose a la agenda de la sesión de trabajo más próxima.

En el caso que corresponda, se implementará la propuesta de solución final.

La institución facilitadora documentará la manera en que se atendió y resolvió la solicitud en la plantilla o base de datos integrados. Para ello, se tomará registro de la siguiente información:

- Relato o descripción de la respuesta entregada.
- Medio por el cual se entregó respuesta.
- Documento de respaldo o medio de verificación.
- Persona o equipo encargado de implementar la solución y su fecha.

4.2.5. Paso 5: Seguimiento

La institución facilitadora realizará un seguimiento y monitoreo acerca de la implementación de la solución.

Con el objetivo de favorecer la transparencia, la institución facilitadora realizará un reporte de las solicitudes ingresadas al Sistema de PQRS al inicio de cada sesión de trabajo de la Mesa.

Se documentará, a través de medios de verificación, la implementación de la solución una vez finalizada.

5. Anexos

Formulario 1 Presentación de solicitudes

Mediante un correo electrónico, enviado a contacto.mdsp@gmail.com, indicar lo siguiente:

Tipo de solicitud	<input type="radio"/> Petición <input type="radio"/> Queja <input type="radio"/> Reclamo <input type="radio"/> Sugerencia
Nivel de premura	<input type="radio"/> Urgente <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Regular
Tema de interés y/o preocupación	
Descripción de la solicitud*	
* Por favor indique los antecedentes de su solicitud y sugiera las medidas o gestiones que le parezcan apropiadas. Intente ser lo más específico posible al reportar.	

Formulario 2 Planilla de registro interno (completado por el administrador del Sistema de PQRS)

a) Ingreso

Solicitud N°			
Fecha ingreso de solicitud		Fecha cierre	
Hora ingreso de solicitud			
Medio de ingreso de solicitud			
Nombre de la persona que recibe la solicitud			
Integrante de la Mesa que presenta la solicitud	Nombre completo		
	Organización/ institución que representa en la MDSP		
Tipo de ingreso	<input type="radio"/> Petición <input type="radio"/> Queja <input type="radio"/> Reclamo <input type="radio"/> Sugerencia		
Ámbito de la solicitud			
Descripción de la solicitud			

b) Admisibilidad

Admisibilidad	<input type="radio"/> Admisible <input type="radio"/> Inadmisible
Nivel de la solicitud	<input type="radio"/> Urgente <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Regular
Tiempo de respuesta	<input type="radio"/> Acciones Inmediatas <input type="radio"/> Mediano Plazo <input type="radio"/> Regular
Mecanismos de solución	
Responsable	

c) Seguimiento

Cumplimiento tiempo de respuesta	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
Cumplimiento de la solución	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
Observaciones	

ANEXO 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA 1: INSTALACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1: INSTALACIÓN

MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha	17/06/2023	Hora Inicio	10:20 horas	Hora Término	13:30 horas
Lugar	Salón Florencio Vargas, I.M. de Diego de Almagro.				
2. PARTICIPANTES					
Nombre		Organización, institución o empresa			
1. Nicolás Escobar		Consejo de Defensa del Estado			
2. Mireya Morales		Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro			
3. Fermin Gerónimo		Tercero Coadyuvante			
4. Cristófer Castillo		Tercero Coadyuvante			
5. Leonidas Gerónimo		Comunidad Indígena Colla Chiyagua			
6. Nicolasa Gerónimo		Comunidad Indígena Colla Chiyagua			
7. José Reinoso		Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial			
8. Ricardo Sobarzo		Codelco División Salvador			
9. Mauricio Vera		Codelco División Salvador			
10. Karen Aravena		Codelco División Salvador			
11. María Eliana Arntz		Fundación Casa de la Paz			
12. Tamara Rojas		Fundación Casa de la Paz			
13. Carla González		Fundación Casa de la Paz			
3. AGENDA					
1) Presentación de las reglas del camino. 2) Ronda de presentación de los y las asistentes. 3) Presentación y revisión del Protocolo de Funcionamiento de la Mesa. 4) Presentación y revisión del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias. 5) Construcción de acuerdos. 6) Definición de próximos pasos: fecha de la próxima sesión. 7) Evaluación y cierre de la jornada.					

i. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A las 10:20 horas del día sábado 17 de junio de 2023, la facilitadora Maria Eliana Arntz inicia la Sesión de Instalación de la Mesa de Diálogo dando la bienvenida a los y las participantes.

Se presenta la agenda de la reunión y las reglas del camino (respetar los tiempos, compartir la palabra, y ser duros con las ideas pero suave con las personas). Los participantes autorizan a la facilitadora a ser quién resguarde su cumplimiento.

Posteriormente, se realiza una ronda de presentación de los y las asistentes.

Minutos después de comenzada la reunión, se incorpora el representante de la comunidad Geoxcultuxial, quien comenta acerca de la situación que están atravesando al interior de su comunidad. Dado lo anterior, la Mesa fija como criterio de validación de la representación de las comunidades indígenas en la Mesa, el registro de inscripción en la CONADI.

La facilitadora pide autorización para grabar la sesión con el fin de contar con un registro para la adecuada sistematización de los temas a tratar durante la jornada. La Mesa autoriza a que Casa de la Paz grabe la sesión, y al mismo tiempo, se acuerda que en caso de que algún participante quisiera acceder al registro, lo solicitará a la institución facilitadora.

A lo largo de la sesión se recogen las distintas posturas y principales argumentos presentados por los y las integrantes de la Mesa, los cuales se detallan a continuación.

o PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA

La facilitadora indica que la propuesta de Protocolo de Funcionamiento de la Mesa de Diálogo será revisada punto por punto.

i. Punto 1. Antecedentes

Sobre el Punto 1, se menciona que los apartados que lo componen se extrajeron literalmente del Boletín del Tribunal Ambiental y que en ellos, se explicita de qué se trata el Avenimiento y, en particular, la Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración Permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales. La facilitadora refuerza el hecho de que la creación de la Mesa fue una adición del Tribunal. Este punto del Protocolo se aprueba sin observaciones.

ii. Punto 2. Del objeto, ámbito de acción, funciones y duración de la Mesa

El Punto 2.1 Directrices de la Mesa, se revisa y se aprueba sin observaciones.

En el Punto 2.2 Objeto, la facilitadora refuerza el hecho de que el objeto de la Mesa es la colaboración de las partes para cumplir con las actividades, objetivos y metas del Avenimiento y Transacción. En este sentido, menciona que la Mesa no tiene como finalidad discutir las medidas del avenimiento, sino discutir y conversar sobre cómo ayudar a que las medidas se implementen de la mejor manera.

Sobre lo anterior, una de las participantes menciona que si bien no está de acuerdo con lo anterior, acepta que esa es la condición y que, pese a la desavenencia, existe disposición a participar.

Sobre el Punto 2.3 Principios. En términos de *incidencia*, la facilitadora destaca que lo que se acuerde en la Mesa deberá influir en cómo se oriente la implementación de las medidas. En cuanto a la *igualdad de oportunidades*, la facilitadora señala que es un tema clave dado que tanto el CDE como Codelco conocen y manejan bastante bien el Avenimiento y Transacción, mientras que las comunidades y los terceros coadyuvantes tendrían un manejo más escaso, afirmación que realiza en base a las conversaciones sostenidas con todas las partes en la etapa de preparación, previa a la instalación de la Mesa. En este sentido, la facilitadora señala que el Plan de Trabajo propuesto por Casa de la Paz contempla actividades para que todos los miembros de la Mesa se manejen en igualdad de condiciones respecto de las medidas del Avenimiento.

Sobre el Punto 2.4 Funciones, la facilitadora indica que *“la Mesa tiene como función principal el seguimiento de la implementación y ejecución de las medidas del Avenimiento, conforme a los informes parciales o finales de seguimiento que se presenten en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa”*. Complementario a lo anterior, destaca que Codelco deberá reportar a la Mesa, tal como lo hace con el Tribunal Ambiental, respecto de cómo se encuentran avanzando y qué gestiones están adoptando para implementar las medidas, y sobre esos reportes, la Mesa irá haciendo el análisis y las recomendaciones para que las medidas sean implementadas en el espíritu del Avenimiento.

En cuanto a la adopción de las recomendaciones de la Mesa, la facilitadora señala que en el Protocolo se propone que *“las sugerencias o recomendaciones de la Mesa, presentadas para una mejor implementación de las medidas del Avenimiento, deberán contar con la adhesión de, al menos, la mayoría simple de los integrantes presentes, con derecho a voto”*. Sobre este punto, se refuerza el hecho de que las votaciones de la Mesa considerarán a los integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, dado que de lo contrario, la Mesa se paraliza si alguna de las partes no asistiera. Adicionalmente, se señala que el término “mayoría simple” se refiere, en lo concreto, a “la mitad más uno” de los votos. El punto 2.4 es aprobado por los miembros presentes.

Sobre el Punto 2.5 Duración, la facilitadora señala que la Mesa tiene una duración de 8 años, que es lo que dura el Avenimiento.

iii. Punto 3. De los miembros

La facilitadora indica que la propuesta consideraba que la Mesa estuviese integrada por 10 miembros titulares, a saber:

- 3 representantes de Codelco
- 2 representantes del Consejo de Defensa del Estado
- 1 representante de los Terceros Coadyuvantes
- 1 representante de la Comunidad Indígena Colla Chiyagua
- 1 representante de la Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro
- 1 representante de la Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial
- 1 representante de la Comunidad Indígena Colla Runa Urka

A su vez, se presenta el siguiente cuadro, para facilitar el entendimiento en términos de la proporción que le correspondería a cada una de las partes de la Mesa, si estuviese constituida con todos los integrantes convocados:

Partes	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Votos	Ponderación Representación
Codelco	3	2	3	30%
CDE	2	2	2	20%
Terceros Coadyuvantes	1	2	1	10%
CIC Chiyagua	1	2	1	10%
CIC Diego de Almagro	1	2	1	10%
CIC Geoxcultuxial	1	2	1	10%
CIC Runa Urka	1	2	1	10%

Sobre lo anterior, la facilitadora hace hincapié en que el principal desafío en términos de articular la composición de la Mesa tuvo relación con el tema de las votaciones. En este sentido, señala que el criterio utilizado fue que las partes principales (Codelco y CDE) fuesen la mitad de la Mesa, y los representantes de las comunidades y los terceros coadyuvantes, fuesen la otra mitad. Para que lo anterior fuese posible, la facilitadora menciona que si bien Codelco y el CDE debían tener la misma representación, el CDE cedió un representante para posibilitar que cuadrara la composición. Por otro lado, agrega que en algún momento fue barajada la opción de que la Mesa estuviese dividida en tres tercios, es decir, un tercio Codelco, un tercio el CDE y un tercio las comunidades, pero dicha opción se descartó dado que eso le entregaba más poder a Codelco y al CDE, al mismo

tiempo que implicaba el desafío de que las comunidades eligiesen en conjunto a un número de representantes para la Mesa.

Sobre los miembros suplentes, la facilitadora señala que durante las sesiones de la Mesa todos los miembros suplentes tendrán derecho a voz y a participar de la conversación sin límites, resaltando la idea de que el sentido de la Mesa es llegar a acuerdos, evitando las instancias de votación, y favoreciendo las conversaciones y el consenso. Sin embargo, se indica que en los casos en los que se sature la conversación y las diferencias persistan, se realizarán votaciones en las cuales solo los miembros titulares tendrán la posibilidad de votar.

Uno de los participantes consulta sobre cómo se resolverán las situaciones de empate en las votaciones. La facilitadora indica que no tiene respuesta a esa pregunta, y propone retomar este punto más adelante en la conversación para en conjunto elaborar una propuesta.

Por otro lado, una de las participantes menciona que, aún siendo 50% y 50%, considera que las comunidades se encontrarían en desventaja en relación a Codelco y al CDE. Además, agrega que la propuesta de composición de la Mesa daría por hecho que las comunidades votarían en bloque.

A continuación, se aborda la situación de la comunidad de Runa Urka. Tanto CODELCO como Casa de la Paz relatan las gestiones que se realizaron para incorporarlos a la Mesa. Entre las gestiones efectuadas, frente a algunas consideraciones presentadas por Runa Urka, se realizó una consulta al Tribunal Ambiental con el fin de precisar el alcance y composición de la Mesa de Diálogo del Salar. El día 7 de junio de 2023 el Primer Tribunal Ambiental se pronuncia (ver Anexo 1) indicando que:

“Se aclara que la Mesa de Diálogo es una sola, donde deberán converger las voluntades de las partes principales y de los terceros que quieran participar. Solo de esta manera se asegura la correcta interacción, a través de un trabajo colaborativo en función de un objetivo común. No es el espíritu del acuerdo propiciar la constitución de diversas mesas de diálogo, situación que transformaría la medida en un proceso de difícil gestión.

En relación a los terceros que deben ser considerados en la referida Mesa de Diálogo, se aclara que estos corresponden a aquellos que se hicieron parte del proceso como coadyuvantes de la parte demandante, pertenecientes a la familia Gerónimo de la Comunidad Indígena Colla, tal como consta del acta de la visita inspectiva a fojas 490.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera adecuado y razonable a aquellas comunidades indígenas emplazadas en el área de influencia de los proyectos de Codelco y que participaron en los procesos de evaluación ambiental respectivos, estas

son, las comunidades indígenas Colla de Diego de Almagro, Geoxcultoxual, Chiyagua y Runa Urka”.

Luego de deliberar sobre el tema, la Mesa considera que se han hecho gestiones suficientes para invitar a la comunidad de Runa Urka, y que la no asistencia a la sesión de instalación debe interpretarse como una falta de voluntad de participar en la Mesa de Diálogo.

Complementario a lo anterior, se señala que el hecho de que la comunidad no participe en la Mesa, no limita sus derechos de consulta y participación en iniciativas que deban ser sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que se deriven de la implementación de las medidas del Avenimiento y Transacción.

Zanjado lo anterior, propone retomar el tema de definir una solución para los casos en los que se den empates en las votaciones.

Desde el CDE se sugiere que no exista un voto dirimente, con el objetivo de que se despliegan todos los esfuerzos para adoptar acuerdos por unanimidad. En este sentido, se propone lo siguiente: “Si en una votación no se lograra el quórum necesario, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente no se logra dicho acuerdo, se dará la proposición por desechada. Sólo se podrá reponer la propuesta desechada en caso de que se presenten nuevos antecedentes”. La Mesa aprueba la propuesta y acuerda incorporarla en la redacción del punto 4.1. del Protocolo, entre los dos párrafos ya existentes.

La Mesa se toma una pausa de 15 minutos.

Luego del descanso, y antes de pasar a la revisión de los siguientes puntos del Protocolo, la facilitadora pide a las partes que indiquen quiénes serán sus miembros titulares y suplentes, para dejarlos consignados en el acta de la sesión. Los participantes informan lo siguiente:

Partes	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Codelco	<ul style="list-style-type: none">- Ricardo Sobarzo- Mauricio Vera- Paula Medina	<ul style="list-style-type: none">- Karen Aravena- Por definir otro suplente
CDE	<ul style="list-style-type: none">- Nicolás Escobar- Natalia Alfieri	<ul style="list-style-type: none">- Osvaldo Solis
Terceros Coadyuvantes	<ul style="list-style-type: none">- Cristófer Castillo	<ul style="list-style-type: none">- Fermin Gerónimo
CIC Chiyagua	<ul style="list-style-type: none">- Nicolasa Gerónimo	<ul style="list-style-type: none">- Leonidas Gerónimo
CIC Diego de Almagro	<ul style="list-style-type: none">- Mireya Morales	<ul style="list-style-type: none">- Iris Suárez

		- Cecilia Ramos
CIC Geoxcultuxial	- Jose Reinoso	- Por definir suplentes

iv. Punto 4. Del procedimiento de toma de decisiones

Sobre el punto 4.1 De las deliberaciones y acuerdos, la facilitadora presenta el texto incorporado al Protocolo a partir de la propuesta de Runa Urka. Los participantes consideran pertinente mantener una cláusula relativa a la relación entre el proceso participativo establecido en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y los acuerdos que adopte la Mesa. Sin embargo, se propone modificar la redacción, y la Mesa acuerda dejarla como sigue: “En todo caso, los acuerdos adoptados tendrán como único propósito el cumplir con el objeto de la Mesa y no podrán ser utilizados como antecedentes para la evaluación de proyectos presentados en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.

Respecto al punto 4.2 Del ejercicio del derecho a voto de los miembros, en particular sobre el párrafo que hace referencia a la responsabilidad de los integrantes de la mesa de mantener informados a sus mandantes respecto de las decisiones que se vayan adoptando, desde el CDE se sugiere agregar una cláusula acerca de respetar las realidades internas de cada institución/organización, considerando que podrían existir decisiones sobre las cuales sea necesario realizar consultas.

Sobre lo anterior, facilitadora indica que si bien considera apropiado el punto, de alguna manera se asume que para que la Mesa avance, los miembros designados tienen poder de decisión. Dicho esto, añade que podrían haber ciertas cosas en las que excepcionalmente, las partes puedan pedir un plazo para consultar.

Otro participante complementa lo anterior proponiendo que como método de trabajo, antes de cada sesión, los miembros de la Mesa conozcan los temas y la documentación que se revisará. La facilitadora señala que esa es la forma en la que se tiene contemplado trabajar y que, en el caso de que en alguna oportunidad se presentara algo que no fue informado con anterioridad, la decisión no será tomada el mismo día.

Se propone la siguiente redacción para integrar el punto sugerido: “Sin perjuicio de lo anterior, de forma previa a la deliberación y de manera excepcional, las partes podrán solicitar a la Mesa de Diálogo un plazo razonable para requerir instrucciones específicas de sus mandantes, el cual no podrá ser superior a 10 días hábiles, prorrogables de común acuerdo por igual período. Y, en todo caso, no podrá entorpecer los plazos de ejecución previstos en el acuerdo”. La Mesa aprueba la propuesta y acuerda incorporarla en la redacción del punto 4.2 del Protocolo.

Sobre el punto 4.3 Del lugar de celebración de las sesiones y forma de citación, el CDE hace hincapié en distinguir entre la participación presencial en las sesiones ordinarias, y la posibilidad de participar telemáticamente en las sesiones extraordinarias. El resto de los participantes se manifestó de acuerdo con la posibilidad de que esto suceda, por lo que se aprueba mantenerlo en el Protocolo.

Sobre el punto 4.5 Del registro de actas, la facilitadora indica que el acta de la sesión de instalación servirá como ejercicio para que los miembros de la Mesa expresen su nivel de satisfacción en cuanto al fondo y la forma de la misma. En este sentido, Casa de la Paz recibirá sugerencias o cambios para incorporarlos en las actas futuras.

v. Punto 5. Publicidad

Sobre este punto, la facilitadora destaca que el acta oficial corresponderá al acta aprobada y firmada por todas las partes. En este sentido, hace énfasis en que mientras las actas se encuentren en carácter de borrador, será responsabilidad de todos resguardar su privacidad.

El CDE propone que, dado que la Mesa se reunirá y podrá firmar las actas cada 6 meses, exista la posibilidad de enviar la aprobación de las actas y/o las observaciones a las mismas vía correo electrónico, y darlas por aprobadas una vez que todos manifiesten su voluntad. Complementa señalando que lo anterior evitaría que se genere un desfase muy grande en términos de la publicidad de las sesiones de la Mesa. Ante la propuesta, la facilitadora señala que en base a la experiencia, podrían existir complicaciones al momento de intentar obtener la retroalimentación de todas las partes, pero propone tomar el pulso de la propuesta en esta primera ocasión. En este sentido, dado que el acta no tendría una firma de puño y letra, Casa de la Paz propone agregar una frase que indique que se certifica que ha recibido la aprobación de todos los integrantes de la Mesa y luego, con efecto retroactivo, el acta se podría firmar en la siguiente sesión para incorporarla a la memoria de la Mesa. La Mesa aprueba la propuesta.

Codelco consulta sobre si se espera que las actas de las sesiones de la Mesa sean publicadas en el sitio web que exige el Avenimiento, la facilitadora les indica que sí.

vi. Punto 6. De la facilitación de la Mesa

Sobre el punto 6.2. De las Funciones de la Institución Facilitadora, se acuerda incorporar un cuarto punto que haga referencia al Sistema de PQRS. La Mesa acuerda la siguiente redacción: “La institución facilitadora administrará el Sistema de PQRS y hará la transferencia de su administración”.

vii. Punto 7. Del procedimiento de para la modificación del presente Protocolo

El punto se revisa y se aprueba sin observaciones.

- **SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS**

La facilitadora comienza contextualizando la necesidad de contar con un Sistema de PQRS para la Mesa. En relación a lo anterior, indica que dado que la Mesa se reunirá cada seis meses, cuando ya se comiencen a implementar las medidas del Avenimiento podrían ocurrir situaciones que requieran una gestión que no pueda esperar hasta la próxima sesión. El Sistema de PQRS sería un sistema de comunicación entre reuniones, en la que cualquier miembro de la Mesa podría manifestar una solicitud. Luego de lo anterior, revisa punto por punto la propuesta.

En el punto acerca de los canales de comunicación se detiene para consultar a los participantes sobre cuál o cuáles consideran más adecuados. La Mesa define como canal de comunicación para el Sistema de PQRS un correo electrónico, el cual deberá ser proporcionado por Casa de la Paz. La facilitadora abre la posibilidad de que ante una emergencia, puedan contactarse con el equipo de Casa de la Paz vía WhatsApp.

Desde el CDE se propone que las solicitudes se transparenten a la Mesa, para que todas las partes estén al tanto. La facilitadora indica que se contempla realizar un reporte de las solicitudes al inicio de cada sesión. El CDE menciona que le preocupa este punto dado que considera que esperar un plazo de seis meses para buscar una solución a los temas planteados en el Sistema sería un plazo muy amplio. Otra participante señala que está de acuerdo con lo planteado por el CDE, indicando que transparentar las solicitudes podría permitir que se busquen soluciones en conjunto, sin que en el tiempo se pueda generar un problema más grande. La Mesa acoge la sugerencia.

En el punto 4.2, desde Codelco se propone indicar que la institución facilitadora revisará la admisibilidad de la solicitud, y que la institución facilitadora notificará.

La facilitadora sintetiza lo conversado indicando que Casa de la Paz elaborará y hará envío de un formulario para que los miembros de la Mesa hagan envío de solicitudes al correo electrónico. Al mismo tiempo, la institución facilitadora estará a cargo de distribuir las solicitudes a quien corresponda, y de mantener a toda la Mesa informada respecto de lo que se reciba y sobre cómo se contempla que se resuelva (por ejemplo, entre las sesiones de la Mesa, si requiere una sesión extraordinaria o si es que se va a revisar en la sesión regular).

ii. PRÓXIMOS PASOS

La facilitadora refuerza lo planteado al inicio de la sesión sobre que las comunidades requieren sesiones de inducción en el Avenimiento antes de empezar a revisar los reportes de Codelco, para poder revisar medida por medida con mucha profundidad. Al ser medidas complejas, Casa de la

Paz propone la realización de dos sesiones de trabajo: una para las medidas que están relacionadas con los temas hídricos, y otra para las medidas relacionadas con los sistemas vegetacionales. Se les propone a los participantes definir las fechas.

Debido a que por temas de agenda no fue posible agendar dos sesiones en fechas cercanas, la Mesa acuerda llevar a cabo una sola sesión extraordinaria sobre las medidas del Avenimiento el día sábado 8 de julio de 2023, entre las 10:00 y las 18:00 horas.

Se aprueba que el Consejo de Defensa del Estado participe telemáticamente.

iii. ACUERDOS

o ACUERDOS GENERALES

- i. Se fija como criterio de validación de la representación de las comunidades indígenas en la Mesa el registro de inscripción en la CONADI.

o SOBRE PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MDSP

- ii. Por unanimidad se acuerda que la Mesa quedará conformada por Chiyagua, Diego de Almagro, Geoxcultuxial, los Terceros Coadyuvantes, Codelco y el Consejo de Defensa del Estado.
 - La inasistencia de Runa Urka se interpreta como no interés por participar.
 - Casa de la Paz pondrá una nueva composición de la Mesa.
- iii. En caso de empate en alguna votación, se acuerda lo siguiente: “Si en una votación no se lograra el quórum necesario, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente no se logra dicho acuerdo, se dará la posición por desechada. Sólo se podrá reponer la propuesta desechada en caso que se presenten nuevos antecedentes”. Incorporar en la redacción del punto 4.1 del Protocolo.
- iv. Sobre la relación entre el proceso participativo establecido en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y los acuerdos que adopte la Mesa, se acuerda lo siguiente: “En todo caso, los acuerdos adoptados tendrán como único propósito el cumplir con el objeto de la Mesa y no podrán ser utilizados como antecedentes para proyectos en el Sistema de Evaluación Ambiental”. Modificar la redacción del punto 4.1 del Protocolo.
- v. Sobre la responsabilidad de los integrantes de la Mesa de mantener informados a sus mandantes, se acuerda lo siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, de forma previa a la deliberación y de manera excepcional, las partes podrán solicitar a la Mesa de Gobernanza un plazo razonable para requerir instrucciones específicas de sus mandantes, el cual no

podrá ser superior a 10 días hábiles, prorrogables de común acuerdo por igual período. Y, en todo caso, no podrá entorpecer los plazos de ejecución previstos en el acuerdo". Incorporar en la redacción del punto 4.2 del Protocolo.

- vi. El Protocolo de Funcionamiento de la Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales se aprueba con los cambios sugeridos.

- **SOBRE EL SISTEMA DE PQRS**

- vii. En el punto 6.2 del Protocolo se acuerda incorporar lo siguiente: "La institución facilitadora administrará el Sistema de PQRS y hará la transferencia de su administración".

- viii. La Mesa define como canal de comunicación para el Sistema de PQRS un correo electrónico, el cual deberá ser proporcionado por Casa de la Paz.

- ix. Se acoge la sugerencia de transparentar las solicitudes que ingresen al Sistema de PQRS a todos los integrantes de la Mesa.

- x. En el punto 4.2 del Sistema de PQRS se acuerda indicar que la institución facilitadora revisará la admisibilidad de la solicitud, y que la institución facilitadora notificará.

- xi. Casa de la Paz elaborará y hará envío de un formulario para que los miembros de la Mesa hagan envío de solicitudes al correo electrónico.

- xii. El Sistema de PQRS se aprueba con los cambios sugeridos.

- **SOBRE EL ACTA DE LAS SESIONES**

- xiii. El acta de cada sesión se dará por aprobada y adoptará el carácter de oficial una vez que todos los y las participantes manifiesten su aprobación de manera escrita.

ANEXO 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1: PRESENTACIÓN MEDIDAS

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1: PRESENTACIÓN MEDIDAS
MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA
BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha	08/07/2023	Hora Inicio	10:15 horas	Hora Término	17:25 horas
Lugar	Sala de Reuniones de la Estación Cultural Pueblo Hundido				
2. PARTICIPANTES					
Nombre	Organización, institución o empresa				
1. Natalia Alfieri ¹³	Consejo de Defensa del Estado				
2. Paula Medina ¹⁴	Codelco Casa Matriz				
2. Mireya Morales	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro				
3. Cecilia Ramos	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro				
4. Iris Suárez	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro				
5. Fermin Gerónimo	Tercero Coadyuvante				
6. Cristófer Castillo	Tercero Coadyuvante				
7. Leonidas Gerónimo	Comunidad Indígena Colla Chiyagua				
8. Nicolasa Gerónimo	Comunidad Indígena Colla Chiyagua				
9. José Reinoso	Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial				
10. Ricardo Sobarzo	Codelco División Salvador				
11. Mauricio Vera	Codelco División Salvador				
12. Karen Aravena	Codelco División Salvador				
13. Liliana Vergara	Codelco División Salvador				
14. Nicolás Escobar ¹⁵	Consejo de Defensa del Estado				
15. María Eliana Arntz	Fundación Casa de la Paz				
16. Tamara Rojas	Fundación Casa de la Paz				
17. Carla González	Fundación Casa de la Paz				

¹³ Participa telemáticamente durante el bloque de la mañana.

¹⁴ Participa telemáticamente durante toda la jornada.

¹⁵ Participa telemáticamente durante el bloque de la tarde.

3. AGENDA

- 1) Recepción de participantes y apertura de la jornada.
- 2) Ronda de presentación de los y las asistentes.
- 3) Presentación de las reglas del camino.
- 4) Presentación de medidas asociadas a recursos hídricos.
- 5) Presentación de medidas complementarias.
- 6) Presentación de medidas asociadas al sistema vegetacional azonal hídrico terrestre.
- 7) Situación de la comunidad Runa Urka.
- 8) Definición de próximos pasos: fecha de la próxima sesión.
- 9) Evaluación y cierre de la jornada.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A las 10:15 horas del día sábado 08 de julio de 2023, la facilitadora Maria Eliana Arntz inicia la Primera Sesión Extraordinaria de la Mesa de Diálogo dando la bienvenida a los y las participantes, y pide autorización para grabar la sesión.

Luego se realiza una ronda de presentaciones. Finalizadas las presentaciones, la facilitadora da a conocer la agenda de la jornada, indicando que el objetivo de la sesión es presentar las medidas del Avenimiento y clarificar dudas, de manera que todos los miembros de la Mesa manejen el mismo nivel de información. Junto con lo anterior, se revisan nuevamente las reglas del camino.

Antes de dar paso a la presentación de las medidas, la facilitadora indica que se hizo envío del acta de la Sesión Ordinaria 1 por correo electrónico, y que su validación se realizará en la Sesión Ordinaria 2.

Se le da la palabra a Mauricio Vera, Ingeniero de la Dirección de Medioambiente de Codelco División Salvador, encargado de presentar las medidas del Avenimiento y Transacción.

4.1. CONTEXTO GENERAL DEL AVENIMIENTO

Mauricio Vera da inicio a la presentación entregando a los y las participantes el contexto general del Avenimiento y Transacción entre Codelco y el Consejo de Defensa del Estado (ver láminas 8 y 9 de la presentación).

4.2. MEDIDAS DEL AVENIMIENTO

Luego, se presentan las 12 medidas que componen el Avenimiento, a saber:

MEDIDAS HÍDRICAS

- Medida H-01:** Restablecimiento de escorrentía superficial desde el Río La Ola.
- Medida H-02:** Cierre del Dren de Agua Helada.
- Medida H-03:** Complementación del PSAV del Proyecto Rajo Inca.
- Medida H-04:** Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- Creación y mantención de una **Mesa de Diálogo, Negociación y Colaboración** permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales.
- **Implementar una página web** para difundir la información generada por los estudios y por el desarrollo de las medidas.
- Realizar un estudio que permita **estimar la data y dinámica de muerte del SVAHT inactivo**.
- Informar **contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030** de Naciones Unidas.

MEDIDAS BIÓTICAS

Medida EST-01: Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar de Pedernales.

Medida EST-02: Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVAHT.

Medida RC-01: Plan de Reparación Ex-Situ.

Medida RC-02: Plan de Puesta en Valor.

4.2.1. MEDIDAS HÍDRICAS

El presentador indica que las medidas contempladas para el componente hídrico tienen por objetivo, por una parte, generar condiciones de recarga adicionales al acuífero que no existían hasta la fecha y, a su vez, aumentar la recarga del acuífero del Salar de Pedernales.

Señala también que se contemplan medidas de seguimiento, monitoreo y vigilancia, adicionales y distintas a las señaladas en el Proyecto Rajo Inca (PRI), y estudios que permitirán entender la condición y oferta hídrica de otras cuencas de interés de la autoridad sectorial, para efectos de mejorar la gestión y protección del recurso hídrico y de esos ecosistemas.

Luego comienza a describir cada una de las medidas asociadas a este componente.

4.2.1.1. Medida H-01: Restablecimiento de escorrentía superficial desde Río La Ola

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 14, 15 y 16 de la presentación.

En relación a lo indicado en la presentación sobre el origen del agua del Tranque La Ola, uno de los participantes interviene para señalar que también vendrían desde Leoncito, además del Río La Ola y Juncalito. Se aclara desde Codelco que Juncalito recibe aguas del Río Negro y luego descarga en Leoncito, el que a su vez alimenta al Río La Ola..

Sobre el caudal promedio liberado de 30 l/s, uno de los participantes señala que si bien se cumple con promedio mensual, eso no querría decir que todos los días se libere esa cantidad. Desde Codelco se señala que lo anterior es correcto, y se añade que la medición se realiza a través de un medidor que se monitorea diariamente.

Adicionalmente, desde Codelco se indica que se hizo entrega de la versión impresa del informe de avance de las medidas del Avenimiento de junio de 2022 a las comunidades, el cual contiene los resultados de los monitoreos.

4.2.1.2. Medida H-02: Cierre del Dren de Agua Helada

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 17 y 18 de la presentación.

Uno de los participantes de la Comunidad Colla opina que la medida no sería adecuada, e indica que el cierre del Dren empeoraría el medio ambiente debido a que podría tener un efecto en la inundación de las aguas dulces, lo que podría tener una repercusión en la fauna en la Laguna Los Patos. Además, considera que las aguas se demorarían cientos de años en llegar al Salar de Pedernales dada la presencia de bancos de arena. Agrega que existiría un escurrimiento natural en las faldas del muro del Dren y que, dado que el muro del Dren es de una roca muy permeable, podría aflorar por otro sector. Se opone a la ejecución de la medida.

Otra participante de la Comunidad Colla solicita que se aclare por qué se busca ejecutar una medida que no necesariamente favorecería el Salar, y que al mismo tiempo, perjudicaría el ecosistema del Río Salado, dado que con el cierre del Dren, este desaparecería. En este sentido, plantea que el Río Salado tendría una historia asociada a un uso tradicional en la preparación de alimentos, en la ganadería y también medicinal. Complementa este punto señalando que, considerando que el agua salada no permitiría el desarrollo de vegetación, el aumento de agua salada en el Salar podría ser perjudicial. En este sentido, señala que la vegetación existente en el Salar tiene su origen en las aguas dulces, y dado que por el cambio climático hay menos lluvias, aumentar el aporte de agua salada no permitiría recuperar la flora y la fauna. Manifiesta también cierta preocupación ante el hecho de que al ser una roca permeable, no habría certeza de que la pared natural no ceda ante la presión del agua que hoy escurre por el dren. Opina que es necesario revertir la medida.

Otro de los participantes de la Comunidad Colla señala, frente a las opiniones anteriores, que los miembros de la Mesa no tienen los conocimientos técnicos para demostrar que al cerrar el Dren, el agua no llegaría al Salar. Añade que si el Dren fue creado artificialmente, sería parte del daño que se le ha causado al Salar. Indica también que sus usos actuales no justificarían su existencia y que, al mismo tiempo, alrededor del Río Salado no existiría vegetación a la cual se le causaría daño cerrándolo. Por lo anterior, considera que la medida debe ejecutarse. Añade que desconocía que para esta medida existía una alternativa, de no ser posible su ejecución.

Otro de los participantes de la Comunidad Colla agrega que la cuenca del Río Salado sería vegetalmente inerte. En este sentido, indica que en el sector El Jardín existe vegetación porque se junta con otro aporte hídrico más dulce, y que al cerrar el Dren, la vegetación podría ser más abundante. Señala también que el cierre del Dren mejoraría la disposición de agua para los SVATH, con lo que aumentaría la biodiversidad. Finalmente, agrega que antes se podía avistar más flora y vegetación, y que eso ha cambiado en los últimos 30 años, lo que evidenciaría que el nivel del agua del Salar disminuyó. Añade que si bien el calentamiento global ha demostrado que los ciclos de la naturaleza son impredecibles, hace un llamado a confiar en que el drenaje natural debiese funcionar. La medida tendría un impacto positivo tanto en la cuenca del Salar como en la del Río.

Una participante indica que se encuentra a favor del cierre del Dren y que confía en que la medida permitiría recuperar la vida del Salar, aunque no haya evidencia para demostrarlo. Añade que si el Salar llegara a llenarse, se filtraría de manera natural. Además, indica que en las orillas del Salar, en varios sectores, existe abastecimiento de agua dulce, y que el aumento en el nivel de agua salada no debiese alcanzar esas aguas.

Desde Codelco se señala que el cierre del Dren requiere que se realice una Evaluación Ambiental. Dado lo anterior, el proyecto fue sometido a un análisis de pertinencia y se presentó una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la cual fue rechazada, por lo que el proceso hoy se encuentra detenido.

4.2.1.3. Medida H-03: Complementación del PSAV del Proyecto Rajo Inca

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 19 a la 23 de la presentación.

Un participante consulta sobre si los pozos nuevos que se observan más abajo de La Ola serían de captación o monitoreo. Desde Codelco se aclara que corresponden a pozos de monitoreo y, adicionalmente, se menciona que con estos monitoreos se estaría dando inicio a los estudios del Salar, dado que antes no había información hidrogeológica disponible.

Otro participante manifiesta su opinión respecto de que Codelco debiese utilizar agua del mar para su abastecimiento, dejando de utilizar pozos y disminuyendo así el consumo de agua desde los acuíferos. Codelco señala que está proyectado disminuir ese consumo.

En relación al sistema de monitoreo, Codelco precisa que existen dos pozos nuevos que tienen niveles de umbral definidos (P-19a y P-4a), y se compara en base a ellos. Se solicita que en la Segunda Sesión Ordinaria se explique a la MDSP en base a qué se definen dichos umbrales.

4.2.1.4. Medida H-04: Investigación sobre nuevas fuentes de agua en cuencas de Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 24 y 25 de la presentación.

Sobre esta medida, desde Codelco mencionan que su ejecución ha sido muy desafiante dado que son sectores de difícil acceso, a lo que se suman restricciones climáticas durante algunas épocas del año.

Uno de los participante consulta sobre el objetivo de incorporar esta medida en el Avenimiento, considerando que los salares investigados no se vincularían con la dinámica del Salar de Pedernales. Desde Codelco se señala que la autoridad competente (Dirección General de Aguas) solicitó dicha investigación para entender su funcionamiento, dado que no cuentan con los recursos

para llevar a cabo dichos estudios directamente. El participante señala que considera que la petición de la DGA sería algo antojadiza, y que sospecha de que exista una segunda intención.

Otra participante señala que sospecha que el Estado querría la información para en un futuro poder explotar litio. Otra participante se manifiesta de acuerdo con esta sospecha.

La facilitadora señala que si continúa la duda, se podría considerar la opción de invitar a la DGA a una sesión de la Mesa.

Una de las participantes señala que confiará de buena fe en los estudios que hará Codelco, y que más allá de que podrían llegar a tener doble intención, espera que no.

Terminada la presentación de las medidas hídricas, la MDSP se toma un descanso de 10 minutos.

4.2.2. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

El presentador revisa el párrafo extraído del texto del Tribunal Ambiental¹⁶, en el que se explica el origen de las medidas complementarias (ver lámina 27 de la presentación). Luego, describe cada una de las medidas.

4.2.2.1. Creación y mantención de una Mesa de Diálogo para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 28 y 29 de la presentación.

En relación al objetivo de la Mesa de acompañar la implementación de las medidas del Avenimiento, uno de los participantes señala que existen medidas en las que ya existen avances y consulta respecto de la posibilidad de revisar dichos avances en el marco de la Mesa, y ajustarlos integrando la percepción de las comunidades. En particular, indica que hay medidas relacionadas con los SVATH, en las que se habrían incorporado de manera insuficiente las consideraciones presentadas por la comunidad. Plantea que existe la intención de que se vuelva atrás en ese proceso.

La facilitadora plantea que si bien lo ideal hubiese sido implementar la Mesa antes para acompañar desde el inicio el avance en las medidas, en la Sesión Ordinaria 2 se revisará el avance hasta la fecha del informe anual y se revisará caso a caso cada una de las medidas. Agrega que es posible que hayan cosas reversibles y otras que no.

Otro participante pide que se aclare a qué se refiere el término “Transacción”. Se le explica que ese fue el nombre completo que le puso el Tribunal Ambiental al Avenimiento, y que si bien la palabra podría tener una connotación o una carga, bajo el principio de la resolución colaborativa de

¹⁶ Acta de Audiencia, Fojas 528.

conflictos que inspira el Avenimiento, se busca que el diálogo entre las partes se oriente a buscar soluciones sostenibles de beneficio mutuo, distintas a las posiciones iniciales, que permitan canalizar las diferencias.

4.2.2.2. Implementar página web para difundir el desarrollo de las medidas y la información generada por los estudios comprometidos

Los detalles de esta medida se presentan en la lámina 30.

Se hace el ejercicio de acceder al sitio, para revisarlo en conjunto con los y las asistentes. Se comunica a los participantes el enlace al sitio web, a saber:

https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/edic/base/port/pedernales.html

Para acceder desde página principal de Codelco se debe seguir la siguiente ruta:

www.codelco.com > División Salvador > Compromiso Pedernales

La facilitadora menciona que en el sitio web se publicarán las actas de las sesiones de la Mesa.

El presentador indica que está pendiente la publicación del Informe Anual de 2023, emitido en junio y que al avanzar con los temas del Avenimiento, se irá publicando la información.

La Mesa acuerda que, asumiendo que la información estará publicada en el sitio web, quien necesite los documentos impresos, podrá solicitarlos a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Mesa.

4.2.2.3. Realizar un estudio que permita estimar la data y dinámica de muerte del SVAHT inactivo existente en el Salar de Pedernales

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 31, 32 y 33 de la presentación.

El presentador complementa la información añadiendo que la información que aporte el estudio permitirá saber en qué periodo murió la vegetación y la causa.

Uno de los participantes señala que el SVATH habría muerto con la llegada de los norteamericanos, y que en ese momento habría comenzado a disminuir el agua en el Salar. Añade que el estudio para determinar la data de muerte sería manipulable por parte de una de las partes interesadas. Desde Codelco se indica que con el estudio se pretende estimar la data de muerte. El participante insiste en que desconfía respecto de que se manipule la información.

Dado lo anterior, la facilitadora consulta a los y las participantes sobre qué mecanismos se podrían implementar para garantizar la veracidad, rigurosidad y transparencia del estudio. Agrega que, ya

se ha considerado, por ejemplo, el resguardo que significa publicar el estudio en una revista científica, cuyo estándar exige el control por parte de terceros acerca de la información presentada.

Otro participante propone que al licitar el estudio, se presente a la institución seleccionada y su experiencia, para darle credibilidad y validarla.

Otra participante señala que participar y observar el monitoreo en terreno les entregaría confianza.

Desde Codelco se menciona que existe la posibilidad de generar una instancia en la que se invite al SMI (institución que se encuentra realizando el estudio) a la Mesa. Agrega que desde Codelco no existe un interés en manipular el estudio, dado que el resultado no reabrirá la discusión respecto de su responsabilidad, ni modificará la demanda hecha por el CDE. Complementario a lo ya mencionado, se indica que a través del estudio se busca generar información que hoy no existe, para ver cómo proteger el Salar de Pedernales y otros salares, y entender cómo opera la responsabilidad de las empresas en el uso y extracción de agua, es decir, para tener más certeza sobre cómo se causa el daño.

Otro representante de Codelco agrega que el SMI - ICE Chile está trabajando el tema, y que cada vez que se hacen trabajos en terreno se informa a las comunidades y queda abierta la participación.

El CDE complementa lo señalado mencionando que la idea del estudio es contar con mayor información para eventualmente proteger mejor otros territorios, en otras causas. Agrega también que existe disposición para que la empresa a cargo del estudio se reúna con la Mesa.

Uno de los participantes agrega que sería interesante que se complemente el estudio con el relato histórico de los habitantes acerca de cómo se ha observado la evolución del SVATH, para contrastar con los resultados.

4.2.2.4. Informar contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Los detalles de esta medida se presentan en la lámina 34.

Una vez presentada la información, la facilitadora comienza a hacer el cierre del primer bloque de la jornada.

Desde Codelco señalan que ejecutar este trabajo ha sido un gran desafío, por todas las dificultades técnicas y también geográficas, sumado a los temas administrativos. Agregan que se han tenido que conjugar muchas variables.

Otro representante de Codelco menciona que el trabajo que se está realizando está siendo acompañado por el CDE, quienes revisan cada avance. Agrega que hay transparencia y deja abierta la invitación a participar en mediciones en terreno. Finalmente, señala que la Mesa complementa lo que se ha venido realizando en términos de la implementación de medidas, para dar confianza, seguridad y transparencia.

Uno de los participantes señala que la visión indígena es en pos del medioambiente y, que considerando ese lineamiento, se espera que todo salga bien a lo largo de la implementación del Avenimiento.

La facilitadora complementa lo anterior señalando que la Mesa es clave para transparentar y eliminar la desconfianza. Agrega que Codelco está experimentando, innovando, lo que hace más difícil el proceso, porque se podrían cometer errores sin una mala intención detrás. En este sentido, señala que será necesario distinguir entre la desconfianza de origen, y el tránsito de un proyecto que se arriesga experimentando con temas que son difíciles.

El primer bloque de la jornada finaliza a las 13:17 horas. La Mesa se toma una pausa para almorzar.

Se retoma la sesión a las 14:56 horas.

4.2.3. MEDIDAS BIÓTICAS

El presentador comienza explicando el contexto de las medidas asociadas a este componente, mencionando que se subdividen en dos tipos: 1) estudios; y 2) Plan de Compensación de SVAHT, que considera un Plan de Reparación Ex-Situ y un Plan de Puesta en Valor .

Luego comienza a describir cada una de las medidas asociadas a este componente.

4.2.3.1. Medida EST-01: Estudio de Abundancia Potencial de Especies en Salar de Pedernales

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 37, 38 y 39 de la presentación.

Uno de los participantes consulta respecto del estado de avance de la medida. Desde Codelco se indica que se encuentra en proceso de licitación, pero que a su vez, ya se estaría avanzando en los estudios. En este sentido, se menciona que se tomó la decisión de avanzar en el levantamiento de información debido a que habrían existido algunos inconvenientes con la licitación. Para lo anterior, se definió hacer los estudios iniciales aprovechando el contrato vigente con la empresa MYMA. Agregan que los estudios 1 y 2 fueron licitados en conjunto y que, a quien se adjudique la licitación, se le entregarán los antecedentes. El participante señala que le causa dudas el hecho de

que Codelco realice el levantamiento de información y que luego se lo entregue a una empresa para que comience a trabajar utilizando dicha información como base.

4.2.3.2. Medida EST-02: Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas de SVATH

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 40, 41 y 42 de la presentación.

4.2.3.3. Medida RC-01: Plan de Reparación Ex-Situ

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 43 a la 47 de la presentación.

Desde el CDE piden que se indique cuál es la información existente relativa al estado actual de los SVATH, para entender sobre qué base se está trabajando, y cuál sería la imagen objetivo definida para considerar el Plan de Reparación exitoso, una vez que este se implemente. Desde Codelco se indica que dentro de los estudios realizados en el marco del Avenimiento, la consultora CEA realizó un levantamiento de información que dió origen a la propuesta de sectores que se debiesen reparar, donde también existirían SVATH inactivos. Añade que a partir de dicho estudio, se determinaron los sectores a reparar para compensar lo ocurrido en el Salar de Pedernales, y también los sectores para el Plan de Puesta en Valor, que considera lo que se encuentra activo. Menciona además que para el estudio se realizaron visitas a terreno y se revisaron imágenes satelitales.

Uno de los participantes pide que se aclare la diferencia entre reparación y restauración. Desde Codelco se indica que lo comprometido en esta medida es reparar, debido a que restaurar implica volver algo a su estado original, lo que en este caso, no sería posible porque en la práctica se desconoce cuál sería el estado en el que se encontraba.

Considerando que una vez terminada la totalidad de las medidas de reparación, se contempla la cesión de los derechos de agua del sector, uno de los participantes pregunta a quién se le entregarán. Desde Codelco se indica que lo que está convenido en el Avenimiento es que los derechos de agua del sector sean cedidos al Ministerio de Medio Ambiente u otro Servicio que las partes estimen convenientes. En este sentido, señala que si bien se debe conversar a quién se le entregarán, lo claro es que dejarán de ser de Codelco. El participante plantea que podría revisarse la opción de que sean entregados a las comunidades, para que ellas hagan uso de esas aguas. Desde Codelco se le señala que dado que no está planteado así en el Avenimiento, habría que revisarlo con el CDE.

Otro participante propone que se revise la opción de proteger legalmente las áreas restauradas, para que no vuelvan a ocurrir situaciones similares. Desde Codelco se indica que en términos de

conservación esta medida contempla sólo la cesión de derechos de agua, pero agrega que la medida RC-02 contempla la protección a través del "Derecho Real de Conservación".

Considerando que una de las actividades que contempla la medida es la construcción de surcos sinuosos en el SVAHT, una de las participantes consulta si lo anterior requerirá que se realicen estudios. Desde Codelco se indica que para dichos efectos se han estado realizando estudios de ingeniería para ver cómo ejecutar los trabajos, y también un análisis de permisología para conocer qué tipos de permisos se requieren.

Respecto de la cesión de derechos de agua, desde Codelco se añade que se contempla hacer entrega al Ministerio de Medio Ambiente u otro Servicio dado que el objetivo es que dichos derechos no vuelvan a ser utilizados productivamente o para un fin que no sea el medioambiente.

Desde el CDE complementan lo anterior señalando que sería importante incorporar la posibilidad de destinar los derechos cedidos a conservación, como lo permitiría actualmente el Código de Aguas, para que no vuelvan a ser utilizados en actividades extractivas.

Otro participante menciona que sería importante que al momento de establecer la cesión de derechos, y destinarlos a conservación, se reconozcan los usos ancestrales.

La Mesa establece la recomendación de que se considere destinar a conservación los derechos de agua cedidos por Codelco, reconociendo, a su vez, los usos indígenas ancestrales asociados a los recursos hídricos.

Un participante añade que el agua se perdería al ser absorbida por la arena existente aguas abajo, por lo que señala que podrían destinarse a otro uso. La facilitadora recomienda a los participantes tomar nota de los puntos que consideren relevantes, para que luego formulen recomendaciones y las propongan a la Mesa, en la medida que se avance en la revisión del estado de las medidas.

4.2.3.4. Medida RC-02: Plan de Puesta en Valor

Los detalles de esta medida se presentan en las láminas 48 a la 52 de la presentación.

Uno de los participantes consulta si se considerará el valor patrimonial, del uso ancestral. Desde Codelco se indica que en los objetivos de conservación se considera el patrimonio biocultural.

En relación a la obtención de títulos de ocupación, una de las participantes menciona que es un tema que comunidades debiesen revisar, dado que podría no favorecerles que Codelco continúe obteniendo propiedad sobre el territorio. Desde Codelco se señala que la obtención de dichos títulos no implicaría que pasen a ser los dueños, sino que su obtención les otorgaría la autorización

para poder ejecutar las medidas con fines ambientales. Complementan lo anterior mencionando que serían de ocupación y no de disposición, y que tienen un plazo definido.

Uno de los participantes consulta sobre el presupuesto para implementar el Avenimiento. Desde Codelco se indica que el valor estimado es de 56 millones de dólares. El participante señala que considera que la inversión es desproporcionada si el objetivo del Avenimiento es el cierre del dren y las medidas asociadas. El participante menciona que existiría una fórmula alternativa para la recuperación del Salar, distinta al paquete de medidas planteadas en el Avenimiento, que tiene que ver con el reemplazo del uso del agua que utiliza Codelco.

Volviendo a la medida de puesta en valor, uno de los participantes indica que esta es una medida en la que ya se ha estado avanzando, y que si bien las comunidades han participado en los talleres que se han realizado, consideran que la información que han entregado en dichas instancias, no habría sido incorporada a la propuesta del Plan. Considera que será tarea de la Mesa trabajar para resolver las diferencias que persisten en el enfoque que se está aplicando. En este sentido, agrega que uno de los aspectos que no se estaría considerado es el relacionado con la fauna, pese a que depende de los SVATH y de los recursos hídricos. También menciona que el Plan de Puesta en Valor debe reconocer el uso territorial ancestral.

La facilitadora menciona que observa que, junto con el cierre del Dren, esta es otra de las medidas del Avenimiento que concita mayor interés y preocupación de los integrantes de la Mesa. Invita a los participantes a pensar “fuera de la caja” en las próximas sesiones, teniendo a la vista que el propósito es recuperar ambientalmente el Salar.

Desde Codelco se señala que la preparación del Plan contempla la participación de los actores relevantes, que son las comunidades Colla. Agrega que es posible que durante el trabajo se presenten diferencias, las cuales se irán revisando para poder resolverlas consensuadamente, y así cumplir con el Avenimiento. En este sentido, menciona que para Codelco era muy importante iniciar el trabajo de la Mesa, y que si bien lo ideal hubiese sido constituir la antes de ejecutar medidas, dado que eso no fue posible por diversos motivos, ahora existe la oportunidad de poder ir avanzando conjuntamente.

Finalizada la presentación de las medidas, la facilitadora da la palabra a cada uno de los participantes. Se menciona lo siguiente:

- Se valora la instancia de nivelación de conocimientos.
- Se insiste en la necesidad de reconocer el uso ancestral de las comunidades indígenas en el territorio.
- Se considera que la conversación va favoreciendo el entendimiento entre las partes.
- Se pide hacer el esfuerzo de no traer niños a las reuniones.

- Se agradece la claridad y la pedagogía de la presentación.
- Se refuerza la idea de que la finalidad de la Mesa es recuperar el Salar.
- Se valora el interés por participar y la asistencia a la reunión.

4.2.4. SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD RUNA URKA

En seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior, la facilitadora comenta las nuevas conversaciones sostenidas con Runa Urka. Informa que la secretaria de la comunidad ha pedido expresamente que se transmita a la Mesa que el hecho de no participar en la sesión de inicio no implica que hayan desistido de participar; que consideran que en el intertanto la Mesa debe seguir avanzando, pero que necesitan una reunión con la Facilitadora de la Mesa.

La Mesa delibera sobre el tema. Algunos participantes expresan que es necesario mantener abierta la posibilidad de que en el futuro se incorporen a la MDSP. La mayoría de los participantes manifiestan que la no participación de Runa Urka en la sesión de inicio es una señal robusta y que ratifican los acuerdos de la primera sesión ordinaria.

La facilitadora indica que asume lo acordado por la Mesa pero solicita que en la próxima sesión pueda informar lo conversado en la reunión solicitada por Runa Urka.

Se realiza la evaluación y se cierra la sesión a las 17:25 horas.

5. PRÓXIMOS PASOS

La Sesión Ordinaria 2: Estado de Avance, se realizará el día sábado 02 de septiembre de 2023.

6. ACUERDOS

- i. En relación a los informes relativos al reporte respecto del avance en la implementación de las medidas del Avenimiento y Transacción, la Mesa acuerda que, asumiendo que la información estará publicada en el sitio web, quien necesite los documentos impresos podrá solicitarlos a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias¹⁷ de la Mesa.

¹⁷ El correo electrónico habilitado como canal de comunicación para la Mesa de Diálogo Negociación y Colaboración Permanente para la Buena Gobernanza del Salar de Pedernales es: contacto.mdsp@gmail.com

ANEXO 8

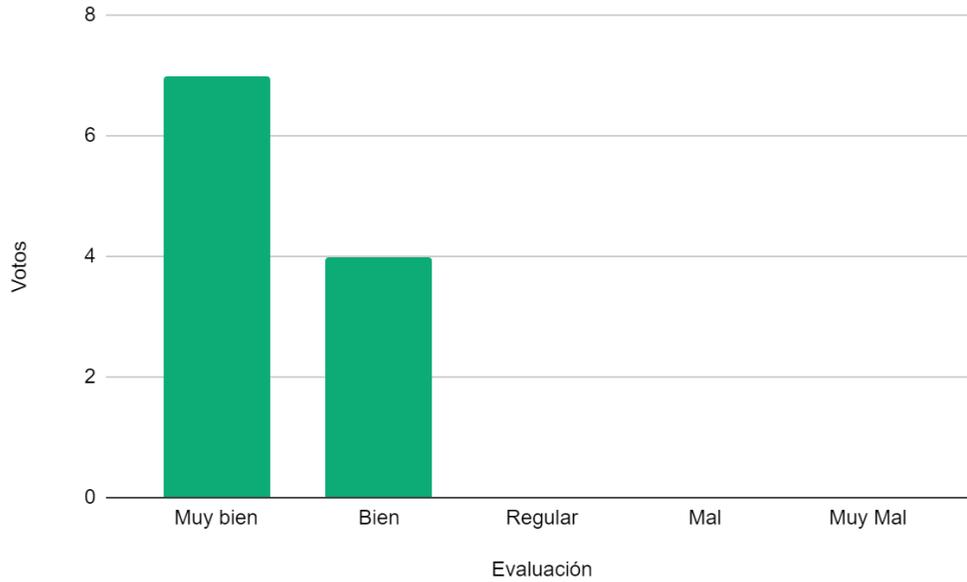
RESULTADOS EVALUACIONES SESIONES MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

Índice

1. Sesión Ordinaria 1: Instalación	106
1.1. ¿Cómo evaluó la jornada?	106
1.2. ¿Qué me llevo de la jornada?	106
1.3. Comentarios y sugerencias	107
2. Sesión Extraordinaria 1: Presentación Medidas	108
2.1. ¿Cómo evaluó la jornada?	108
2.2. ¿Qué me llevo de la jornada?	108
2.3. Comentarios y sugerencias	109

1. Sesión Ordinaria 1: Instalación

1.1. ¿Cómo evaluó la jornada?



Total de votos: 11

1.2. ¿Qué me llevo de la jornada?



1.3. Comentarios y sugerencias

1.3.1. Sobre el trabajo de la Mesa

- Expectativa de seguir avanzando con respeto y entendimiento.
- Se pide que puntualidad por parte de todos los participantes para las próximas instancias de la Mesa.
- Se pide enviar la información de los temas que se trataran, previo a las sesiones, para llegar informados y poder aportar adecuadamente.

1.3.2. Sobre la facilitación

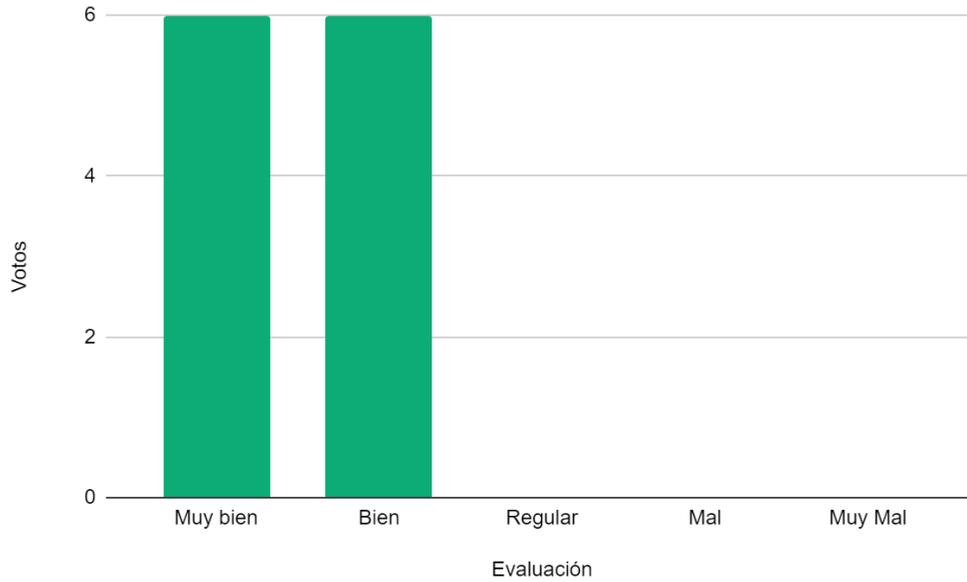
- Se propone que en las próximas sesiones se haga una ronda de palabras para cada tema discutido, de manera que todos los asistentes tengan la oportunidad de exponer su punto de vista e intervenir en la discusión.
- Se felicita a la facilitadora.

1.3.3. Sobre el servicio de Coffe Break

- Se propone compartir alimentos ancestrales en futuras instancias.

2. Sesión Extraordinaria 1: Presentación Medidas

2.1. ¿Cómo evaluó la jornada?



Total de votos: 12

2.2. ¿Qué me llevo de la jornada?



2.3. Comentarios y sugerencias

2.3.1. Sobre el trabajo de la Mesa

- Se solicita disponer de un micrófono para las intervenciones de los asistentes.
- Se pide enviar la presentación antes de la sesión para analizar y debatir con más argumentos.
- Se sugiere no analizar los acuerdos alcanzados en la sesión anterior.
- Se espera que en las futuras actividades de la Mesa se continúe manteniendo un ambiente de respeto.

2.3.2. Sobre el lugar de la reunión

- Se pide disponer de calefacción para las futuras jornadas.

2.3.3. Sobre el servicio de almuerzo

- Se solicita que en las próximas instancias el almuerzo se realice en un restorán distinto.